

# Consejo de Comunidades Andaluzas MEMORIA 2017

Actividades en materia de andaluces  
y andaluzas en el mundo

**Consejo de Comunidades Andaluzas  
Memoria 2017**

**Actividades en materia de andaluces y andaluzas en el mundo**

**CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS. MEMORIA 2017**  
**Actividades en materia de andaluces y andaluzas en el mundo**  
**Edita: Secretaría General de Acción Exterior**  
**Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior**  
**Actividades desarrolladas por la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática**  
**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Memoria 2017**  
*Consejo de Comunidades Andaluzas*



---

# Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Personas andaluzas en el exterior.....	1
1.2 Las Comunidades Andaluzas.....	2
1.3 Participación a través del Consejo de Comunidades Andaluzas.....	3
2. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS.....	7
2.1 Composición del Pleno.....	8
2.2 Composición de la Comisión Permanente.....	9
3. FUNCIONES DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS.....	11
3.1 Funciones del Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas.....	12
3.2 Funciones de la Comisión Permanente del Consejo de Comunidades Andaluzas.....	12
4. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.....	13
5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.....	35
5.1 Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.....	35
5.1.1 Presencias institucionales y visitas.....	35
5.1.2 Secretaría General de Acción Exterior.....	41
5.2 Consejería de Economía y Conocimiento.....	47
5.2.1 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.....	48
5.3 Consejería de Salud.....	49
5.3.1 Secretaría General de Salud Pública y Consumo.....	49
5.4 Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.....	50
5.4.1 Instituto Andaluz de la Mujer.....	50
5.4.2 Empresa Pública Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil. INTURJOVEN.....	51
5.5 Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.....	52
5.5.1 Secretaría General de Innovación, Industria y Energía. Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.....	53
5.5.2 Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral. Residencias de Tiempo Libre y programa “Conoce tu tierra”.....	53
5.5.3 Servicio Andaluz de Empleo. Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo.....	54
5.6 Consejería de Fomento y Vivienda.....	55
5.7 Consejería de Turismo y Deporte.....	56
5.7.1 Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.....	56
5.8 Consejería de Cultura.....	56
5.8.1 Instituto Andaluz del Flamenco.....	56
5.9 Asociaciones Andaluzas de Emigrantes y Retornados.....	57
6. ESTADÍSTICAS.....	60
6.1 Andaluces y andaluzas en el exterior. Distribución geográfica.....	60
6.2 Comunidades Andaluzas. Distribución geográfica.....	64
6.3 Miembros de las Comunidades Andaluzas.....	66
6.4 Personas de origen andaluz. Distribución Geográfica.....	66
6.5 Personas retornadas.....	68
6.6 Colectivos Andaluces de Personas Emigrantes Retornadas.....	73



# 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento da cumplimiento a lo previsto en el artículo 40.3 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, en el cual se establece que, anualmente, el Consejo de Comunidades Andaluzas elaborará una memoria, que se enviará al Parlamento de Andalucía, dando cuenta de la aplicación de lo determinado en dicha Ley. De tal modo, el texto se centrará en describir las actividades e iniciativas en materia de andaluces y andaluzas en el mundo, llevadas a cabo por diversos organismos y centros directivos de la Junta de Andalucía durante 2017.

Con este apartado de introducción se van a presentar los conceptos fundamentales en referencia a la población andaluza en el exterior y a los órganos que el ordenamiento jurídico andaluz prevé para favorecer su participación en la vida política y social de Andalucía. El segundo paso consistirá en desarrollar la composición y las funciones del Consejo de Comunidades Andaluzas, como principal canal de interacción en este sentido. Seguidamente se detallarán las principales actuaciones emprendidas desde la Administración andaluza para atender a los citados colectivos, concluyendo con la exposición de un conjunto de datos estadísticos que facilitarán al lector la comprensión acerca del volumen y las principales características sociodemográficas de los andaluces y andaluzas en el mundo.

## 1.1 Personas andaluzas en el exterior

La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo (en adelante EAM) distingue dos posibles categorías entre la población andaluza que reside fuera de nuestra Comunidad Autónoma. Por un lado, se consideran los individuos que, aun residiendo en el exterior, mantienen la condición política de andaluz o andaluza conforme a la normativa vigente; y por otro lado, aquellos que no mantienen dicha condición política, pero sí han nacido en Andalucía o cuentan con antepasados oriundos de Andalucía

En el primer caso de los descritos en el párrafo anterior, el EAM define a los “**andaluces o andaluzas en el exterior**” como categoría que engloba las siguientes situaciones:

- Andaluces y andaluzas **residentes temporalmente fuera de Andalucía** que tengan su **vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía**, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Es decir, este primer punto se refiere a personas que, estando empadronadas en Andalucía, residen en otros lugares de España o del extranjero, normalmente de forma temporal, pues si residen de forma estable en otros lugares deberían empadronarse en el municipio o inscribirse en el consulado correspondiente.
- Andaluces y andaluzas **residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía**. Este segundo grupo abarcaría a

personas que se trasladan al extranjero para residir de forma estable y se inscriben en los consulados correspondientes, indicando que su última residencia en España fue en un municipio andaluz.

Los “andaluces y andaluzas en el exterior”, al mantener la condición política de andaluz o andaluza, disfrutan de una amplia gama de derechos y prestaciones por parte de la Junta de Andalucía, con objeto de equipararles a las y los residentes en nuestro territorio.

El otro concepto significativo en este ámbito es el de **“personas de origen andaluz”**, que engloba a las personas oriundas de Andalucía, así como sus descendientes, que residan en otros territorios de España o en el extranjero. Estos individuos no figuran inscritos en el padrón de ningún municipio andaluz, ni tampoco han determinado como municipio de inscripción en oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía, pues de haberlo hecho se considerarían “andaluces o andaluzas en el exterior”, conforme a lo definido anteriormente. Por tanto, se trata de personas empadronadas en municipios de otras autonomías o países y que, por tanto, a todos los efectos son ciudadanos o ciudadanas de esos territorios.

Se estima que el número de “andaluces y andaluzas en el exterior” superaría las 275.000 personas, mientras que el de “personas de origen andaluz” sería algo menos de millón y medio.

### 1.2 Las Comunidades Andaluzas

Las Comunidades Andaluzas son entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas fuera del territorio andaluz, y reconocidas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, cuyos fines estatutarios y actuación ordinaria se dirigen a la consecución de los objetivos fijados en el EAM y, fundamentalmente, a potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con otros territorios, sus instituciones y agentes sociales, desde la conciencia de la identidad andaluza de origen.

En términos coloquiales, el concepto se refiere a asociaciones que, bajo denominaciones tales como casa de Andalucía, centro andaluz y asociación cultural andaluza, radican bien en otras comunidades autónomas de España o en otros países. Estas asociaciones adquieren la condición de “Comunidad Andaluza” una vez que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acuerda el reconocimiento de su identidad andaluza, tras lo cual se inscriben en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas (en adelante ROCA).

Para obtener tal reconocimiento, estas entidades han de acreditar el cumplimiento de una serie de requisitos recogidos en el artículo 21.1 del EAM:

- Válida constitución con arreglo al ordenamiento jurídico aplicable al territorio en que se encuentre su domicilio.

- La inclusión entre los objetivos estatutarios básicos y por acuerdo de su asamblea general u órgano supremo de gobierno de la entidad, del mantenimiento de lazos culturales, sociales o económicos con Andalucía, sus gentes, su tejido asociativo, o con cualquier otro aspecto de su realidad.
- La estructura, organización y funcionamiento internos de acuerdo con criterios democráticos.

Durante el año 2017 se reconocieron siete nuevas Comunidades Andaluzas.

En la sesión plenaria del IX Consejo de Comunidades Andaluzas de 2016, celebrado el 19 de julio de 2016 en el Palacio de San Telmo en Sevilla, se emitió informe favorable de cuatro entidades: el Centro Cultural Andaluz La Taxonera (Barcelona), la Asociación Cultural Rociera Andaluza Ciudad de Badalona, la Asociación Cultural Andaluza Alboraya (Valencia) y la Casa de Andalucía de Castellar del Vallés (Barcelona). Estas entidades fueron finalmente reconocidas como Comunidades Andaluzas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 14 de marzo de 2017, que fue publicado en el BOJA número 57 de 24 de marzo de 2017.

Por otro lado, en el Pleno del IX Consejo de Comunidades Andaluzas celebrado el 27 de junio de 2017 en el Palacio de San Telmo en Sevilla, se presentaron los expedientes de reconocimiento de tres nuevas Comunidades Andaluzas: la Asociación Cultural Andaluza Hermandad Nuestra Señora del Rocío de Valencia, la Asociación Cultural Andaluza Al-Andalus 25 de Burjassot (Valencia) y la Asociación Casa Regional de Andalucía de Azuqueca de Henares (Guadalajara). Tras el informe favorable del Consejo, fueron enviados para su aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que finalmente las reconoció como Comunidades Andaluzas mediante el Acuerdo de 31 de octubre de 2017 del Consejo de Gobierno, publicado en el BOJA número 213, el martes 7 de noviembre de 2017, ordenando su inscripción en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas.

Por lo tanto, actualmente, hay un total de 374 Comunidades Andaluzas con actividad reconocida. De ellas, 309 se localizan en España, donde destaca su presencia en Cataluña (164), la Comunidad Valenciana (60) y la Comunidad de Madrid (33). En el continente americano existen 37 asociaciones, siendo la República Argentina, con 23, el principal país de acogida. Mientras, en Europa se registran 27, con Francia (11 entidades) y Bélgica (8) como países con una mayor presencia.

### 1.3 Participación a través del Consejo de Comunidades Andaluzas

La Constitución Española de 1978, norma suprema del ordenamiento jurídico español, en su artículo 9.2, insta a los poderes públicos a promover y facilitar la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, económica y social.

Por su parte, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía reconocía en el artículo 8.3 a las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía el derecho a colaborar y compartir la vida social y cultural del pueblo andaluz, disposición que mantiene el Estatuto de Autonomía para Andalucía de 2007, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en su artículo 6.1.

A tales mandatos respondió en su momento la Ley 7/1986, de 6 de mayo, de reconocimiento de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, por la que se creó el Consejo de Comunidades Andaluzas.

El Consejo de Comunidades Andaluzas se define como el órgano deliberante y de participación de las Comunidades Andaluzas, y de asesoramiento y propuesta a las instituciones andaluzas, en materia relacionada con la población andaluza en el exterior. De este modo, responde a los compromisos anteriormente mencionados, incluidos en la Constitución Española y en nuestro Estatuto de Autonomía, referidos al mantenimiento de canales que favorezcan la implicación de los andaluces y andaluzas que residen en el exterior en la vida política, económica y social de Andalucía. Entre sus miembros figuran representantes del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, del Parlamento de Andalucía, de los agentes sociales, de las Comunidades Andaluzas en el exterior y de los colectivos andaluces de personas retornadas.

La Ley 8/2006, de 24 de octubre de 2006, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo (que deroga la citada Ley 7/1986) dispone que la finalidad de este órgano es velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos en su articulado, los cuales se detallan a continuación:

- Hacer posible la ayuda, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del ordenamiento jurídico vigente.
- Promover medidas especiales que hagan posible el regreso a Andalucía de los andaluces y andaluzas en el exterior y personas de origen andaluz, así como contribuir al fortalecimiento de los colectivos andaluces de emigrantes retornados y la eficacia de su acción asociativa.
- Canalizar las aportaciones de los andaluces y andaluzas en el mundo a la dinámica de la sociedad andaluza.
- Contribuir al fortalecimiento de las Comunidades Andaluzas, favoreciendo su cohesión interna y la eficacia de la acción asociativa.
- Promover la constitución de Comunidades Andaluzas donde no existan y donde el peso demográfico de las y los andaluces residentes lo permita y reclame.
- Conservar y potenciar los vínculos de las Comunidades Andaluzas con Andalucía, favoreciendo la adopción de vías estables y eficaces de relación recíproca entre las Comunidades Andaluzas y las instituciones públicas y privadas de Andalucía.

- Fomentar, donde existan Comunidades Andaluzas, el conocimiento de la realidad andaluza, fundamentalmente en los ámbitos cultural, político, económico, turístico y deportivo, mediante las adecuadas iniciativas y proyectos.
- Facilitar la colaboración con entidades y miembros de otras colectividades con las que Andalucía haya tenido o tenga una particular vinculación.
- Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existan Comunidades Andaluzas, con sus instituciones y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo.
- Apoyar en el territorio de destino la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces y andaluzas en el exterior.
- Fomentar la realización de estudios sobre las condiciones y medios de vida de los andaluces y andaluzas en el mundo, especialmente de las personas mayores, de la infancia y la juventud, y de los discapacitados.

El Decreto 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, establece que la duración del mandato de las personas miembros del Consejo de Comunidades Andaluzas será coincidente con la duración de la legislatura. De este modo, el inicio de cada legislatura da lugar a la configuración de un nuevo Consejo.

En enero de 2015, como consecuencia de la disolución del Parlamento de Andalucía se llevó a cabo también la conclusión anticipada del VIII Consejo de Comunidades Andaluzas. Si bien continuó la Comisión Permanente en funciones. El 22 de marzo de 2015 se celebraron Elecciones al Parlamento de Andalucía y el 14 de abril se inició la X Legislatura con la constitución del Parlamento andaluz. Comenzó por tanto también el periodo de mandato del IX Consejo de Comunidades Andaluzas, constituido por sesión plenaria el 19 de julio de 2016. La segunda sesión plenaria del IX Consejo se celebró el 27 de junio de 2017.

Según dispone la Ley 8/2006 del Estatuto de los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, en su artículo 39.2, el Consejo de Comunidades Andaluzas se adscribe a la consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo.

Tras la promulgación del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se le asigna en virtud del artículo 3, a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, las competencias que ya tenía atribuidas anteriormente. El Decreto 142/2017, de 29 de agosto, que modifica el Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la

estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, cuyo artículo 1.f) establece entre las competencias de la Consejería la coordinación de las políticas respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo, y en el artículo 2.1.a) establece entre los órganos directivos centrales a la Secretaría General de Acción Exterior. Por su parte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41.2.c) de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, automáticamente pasa a ocupar la Secretaría General del Consejo de Comunidades Andaluzas.

El Consejo de Comunidades Andaluzas, a través de la Secretaría General, ha sido informado de las actividades de fomento, promoción cultural, de carácter social y formativas realizadas en materia de Comunidades Andaluzas durante el año 2017. Igualmente, se ha puesto en su conocimiento cada una de las medidas implementadas en dicho ejercicio encaminadas a dar cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo. Todo ello se expone de forma sintetizada a continuación en la presente memoria.

## 2. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS

La normativa que regula su funcionamiento dispone que el Consejo de Comunidades Andaluza podrá reunirse en Pleno y en Comisión Permanente. Atendiendo a su naturaleza como órgano deliberante y de participación de las comunidades andaluzas, y de asesoramiento y propuesta a las instituciones andaluzas, en la composición de ambos órganos se combina presencia de representantes de todos los sectores de la Administración y la sociedad andaluza.

### 2.1 Composición del Pleno

El artículo 4.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluza, aprobado mediante Decreto 2/2008, de 8 de enero; en relación con el artículo artículo 4.1.2 del EAM, contempla la composición del Consejo de Comunidades Andaluza, integrado por los y las siguientes miembros:

- El Presidente o Presidenta de la Junta de Andalucía, que lo presidirá.
- La persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo, que será su Vicepresidente o Vicepresidenta y sustituirá en el ejercicio de sus funciones a la persona titular de la Presidencia en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- La persona que ostenta la responsabilidad relativa a las Comunidades Andaluza en la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo, que desempeñará la Secretaría General, con voz y voto, pudiendo delegar dichas funciones y sustituirá en el ejercicio de sus funciones a la persona titular de la Vicepresidencia en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- Una persona en representación de cada una de las demás Consejerías que integran el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con rango mínimo de director o directora general, o persona en quien delegue, atendiendo al principio de paridad.
- Una persona en representación de cada uno de los órganos, organismos y entidades de la Junta de Andalucía que ejerzan competencias en materia de Estadística, Mujer, Juventud, Cooperación Internacional para el Desarrollo, Flamenco y Turismo.
- Dos personas en representación de las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía, atendiendo al principio de paridad.
- Dos personas en representación de las organizaciones de empresarios de carácter intersectorial más representativas en Andalucía, atendiendo al principio de paridad.

- Cuatro personas designadas por la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de andaluces en el mundo, atendiendo al principio de paridad.
- Dos personas en representación de los municipios y provincias con presencia significativa de población residente en el exterior, designadas por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, atendiendo al principio de paridad.
- Una persona en representación del Consejo Andaluz de Universidades.
- Diez personas en representación de las Comunidades Andaluzas, elegidas conforme al procedimiento que se determine mediante Orden de la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces en el mundo, distribuidas entre las demarcaciones en las que se organizan las Comunidades Andaluzas y atendiendo al principio de paridad.
- Una persona en representación de los colectivos andaluces de emigrantes retornados, elegida a propuesta de la Federación Andaluza de Emigrantes Retornados.



Asistentes a la sesión del Pleno del IX Consejo de Comunidades Andaluzas de 2017. Entre ellos la Excm. Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, Dña. Susana Díaz Pacheco, y el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, D. Manuel Jiménez Barrios.

Durante la sesión del Pleno del IX Consejo de Comunidades Andaluzas en el Salón de los Espejos del Palacio de San Telmo.



## ORGANIGRAMA DEL PLENO



### 2.2 Composición de la Comisión Permanente

Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, aprobado por el Decreto 2/2008, de 8 de enero, la Comisión Permanente estará formada por:

- **Presidencia:** La persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo.
- **Secretaría General:** La persona que ostenta la responsabilidad relativa a las Comunidades Andaluzas en la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo, desempeñará la Secretaría General, con voz y voto, pudiendo delegar dichas funciones.
- **Vocalías:** Designadas por el Pleno del Consejo y pertenecientes al mismo, atendiendo al principio de paridad, con la siguiente distribución:
  - Seis personas con rango mínimo de director o directora general, representantes de las Consejerías que tengan atribuidas las competencias en

- materia de la Presidencia, Economía y Hacienda, de Turismo, Comercio y Deporte, de Empleo, de Igualdad y Bienestar Social y Cultura.
- Una persona en representación del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
  - Una persona en representación del Instituto Andaluz de la Mujer.
  - Una persona en representación del Instituto Andaluz de la Juventud.
  - Una persona en representación de las organizaciones sindicales.
  - Una persona en representación de las organizaciones empresariales.
  - Una persona de entre las designadas por el Parlamento de Andalucía.
  - Una persona en representación de los Municipios y Provincias Andaluces.
  - Tres personas en representación de las Comunidades Andaluces conforme a la siguiente distribución:
    - Una persona en representación de las Comunidades Andaluces ubicadas en España.
    - Una persona en representación de las Comunidades Andaluces ubicadas en el resto de Europa.
    - Una persona en representación de las Comunidades Andaluces ubicadas en el resto del mundo.
  - Una persona en representación de los colectivos andaluces de emigrantes retornados.

### ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN PERMANENTE



### 3. FUNCIONES DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluza, aprobado mediante Decreto 2/2008, de 8 de enero, en su artículo 2, atribuye a dicho órgano las siguientes funciones:

- Elaborar informes sobre el estado, situación y evolución de las relaciones entre las Comunidades Andaluza y Andalucía.
- Fomentar las relaciones de las Comunidades Andaluza entre sí y con Andalucía y sus instituciones.
- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente, que adopte las iniciativas oportunas para la promulgación o modificación de normas con rango de ley que afecten directa o indirectamente a la población andaluza en el mundo, así como informar sobre las propuestas presentadas en esta materia.
- Participar en la formulación del Plan Integral para la población andaluza en el mundo.
- Promover las aportaciones de las personas andaluza residentes fuera de Andalucía con el objetivo de fomentar la contribución al bienestar del pueblo andaluza y la participación en el disfrute de los valores culturales de Andalucía.
- Informar en los procedimientos para el reconocimiento de Comunidades Andaluza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre.
- Ser oído en los procedimientos para dejar sin efecto el reconocimiento de una entidad como comunidad andaluza, con la consiguiente cancelación en el Registro Oficial de Comunidades Andaluza, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre.
- Informar de cuantas disposiciones se dicten en desarrollo de los derechos reconocidos en la Ley del Estatuto de los Andaluza en el Mundo.
- Conocer y formular sugerencias en relación con los convenios de colaboración que, para el asesoramiento y asistencia de la población andaluza en el exterior y personas de origen andaluza, puedan celebrarse entre la Administración de la Junta de Andalucía y otras Comunidades Autónomas, así como fomentar la participación de las Comunidades Andaluza afectadas en los órganos que puedan ser creados para la ejecución de dichos convenios.
- Conocer las resoluciones que se adopten en el Congreso Mundial de Comunidades Andaluza.

- Elaborar anualmente una memoria de actuaciones realizadas en el ejercicio anterior, en cumplimiento del artículo 40.3 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, que se enviará al Parlamento de Andalucía dentro del mes siguiente a su aprobación.

### **3.1 Funciones del Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas**

En su artículo 3, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, aprobado mediante Decreto 2/2008, de 8 de enero, indica que el Consejo de Comunidades Andaluzas se reunirá en Pleno y en Comisión Permanente.

Como funciones del Pleno, en el artículo 7 del citado Reglamento, se especifican las siguientes:

- Formular propuestas sobre cuestiones específicas que afecten a las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.
- La dirección de cuantas funciones le son asignadas al Consejo en el artículo 2 de este Reglamento.
- Aprobar la constitución y normas de funcionamiento de las comisiones de trabajo.
- Asignar a la Comisión Permanente el estudio y elaboración de propuestas en relación con las funciones establecidas en el artículo 2.
- Aprobar la memoria anual en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.3 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre.

### **3.2 Funciones de la Comisión Permanente del Consejo de Comunidades Andaluzas**

Del mismo modo, en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas se señalan las siguientes como funciones de la Comisión Permanente:

- Preparar las sesiones del Pleno y ejecutar sus acuerdos.
- Proponer al Pleno cuantas medidas estime convenientes para el mejor funcionamiento del Consejo.
- Apoyar e impulsar las comisiones de trabajo, coordinando el funcionamiento de las mismas.
- Cuantas otras funciones le asigne el Pleno del Consejo.

## 4. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

El 27 de junio de 2017 se celebró sesión plenaria del IX Consejo de Comunidades Andaluza, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, D. Manuel Jiménez Barrios.

El IX Consejo de Comunidades Andaluza fue constituido en sesión plenaria el 19 de julio de 2016 tras el inicio de la X Legislatura del Gobierno Autonómico de Andalucía y la nueva formación del Parlamento andaluz.

Conforme a las funciones que tiene atribuidas el Consejo de Comunidades Andaluza para el cumplimiento de los objetivos señalados en el Capítulo II del Título IV de la Ley 8/2006, de 24 de octubre de 2006, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, así como en su normativa de desarrollo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluza, aprobado por Decreto 2/2008, este órgano colegiado se reunirá en Pleno y en Comisión Permanente.

A continuación se reproduce un resumen del acta de la reunión del mencionado Pleno, con objeto de dar a conocer a todas las personas interesadas las materias que se trataron y las intervenciones de las y los vocales participantes.

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL IX CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS, CELEBRADA EN SEVILLA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2017 EN EL SALÓN DE LOS ESPEJOS DEL PALACIO DE SAN TELMO.

## ASISTENTES

- D.<sup>a</sup> Susana Díaz Pacheco, Excma. Sra. Presidenta De La Junta De Andalucía, Presidenta Del Consejo De Comunidades Andaluzas
- D. Manuel Jiménez Barrios, Excmo. Sr. Vicepresidente De La Junta De Andalucía Y Consejero De La Presidencia, Administración Local Y Memoria Democrática, Vicepresidente Del Consejo De Comunidades Andaluzas
- D. Ángel Luis Sánchez Muñoz, Ilmo. Sr. Secretario General De Acción Exterior, Secretario General Del Consejo De Comunidades Andaluzas
  
- **VOCALÍAS:**
  - D. José Roales Galán. Director General De Economía Social Y Autónomos. Consejería De Economía Y Conocimiento.
  - D.<sup>a</sup>. Ana María Campos Montero. Directora General De Relaciones Financieras Con Las Corporaciones Locales. Consejería De Hacienda Y Administración Pública
  - D. Domingo Domínguez Bueno. Director General De Innovación. Consejería De Educación.
  - D.<sup>a</sup>. María Pérez Naranjo. Coordinadora De Tecnología Y Telecomunicación (D.G. De Política Digital). Consejería De Hacienda Y Administración Pública.
  - D.<sup>a</sup>. Covadonga Monte Vázquez. Coordinadora De La Secretaría General. Consejería De Salud.
  - D.<sup>a</sup>. Rosario Torres Ruiz. Directora General De Participación Ciudadana Y Voluntariado. Consejería De Igualdad Y Políticas Sociales.
  - D. Raúl Perales Acedo. Director General De Comercio. Consejería De Empleo, Empresa Y Comercio
  - D.<sup>a</sup> Aurora Hermosilla Carrasquilla. Viceconsejera. Consejería De Fomento Y Vivienda
  - D.<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup>. Del Carmen Arjona Pabón. Directora General De Calidad, Innovación Y Fomento Del Turismo. Consejería De Turismo Y Deporte
  - D. Luis Vargas Martínez. Director General De Coordinación De Políticas Migratorias. Consejería De Justicia E Interior
  - D. Alberto Sánchez Martínez. Secretario General Técnico. Consejería De Agricultura, Pesca Y Desarrollo Rural.
  - D. Juan Francisco Muñoz Muñoz. Responsable Oficina De Coordinación Asuntos Europeos. Consejería De Medio Ambiente Y Ordenación Del Territorio.

- D. Jesús Sánchez Fernández. Director del Instituto De Estadística Y Cartografía De Andalucía.
  - D<sup>a</sup>. Elena Ruiz Ángel. Directora Del Instituto Andaluz De La Mujer.
  - D. Francisco Tomás Pizarro Galán. Director Del Instituto Andaluz De La Juventud.
  - D. Néstor Fernández Rodríguez. Director De La Agencia Andaluza De Cooperación Internacional Para El Desarrollo.
  - D<sup>a</sup>. María Ángeles Carrasco Hidalgo. Directora Del Instituto Andaluz Del Flamenco.
  - D. Cristóbal Fernández Páez. Consejero Delegado. Empresa Pública Para La Gestión Del Turismo Y Del Deporte De Andalucía
  - D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz. Representante UGT Andalucía.
  - D<sup>a</sup>. Rosa Berges Acedo. Representante CCOO Andalucía.
  - D. Miguel García-Donas Villamarín. Representante Confederación De Empresarios.
  - D<sup>a</sup>. Gema Fonseca Sierra. Representante Confederación De Empresarios.
  - D<sup>a</sup>. Ángeles Ferriz Gómez. Representante G.P. Socialista.
  - D. Adolfo Molina Rascón. Representante G.P. Popular Andaluz.
  - D<sup>a</sup>. Noelia Pozo Carmona. Vocal Demarcación Cataluña.
  - D. Francisco. González González. Vocal Demarcación Norte de España.
  - D. José Luis Aranda Medina. Vocal Demarcación Centro de España, Islas Canarias, Ceuta y Melilla.
  - D<sup>a</sup>. Purificación Torres López. Vocal Demarcación Levante español.
  - D. Manuel Navarro Bravo. Vocal Demarcación Francia.
  - D<sup>a</sup>. Ana Bravo López. Vocal Demarcación resto de Europa.
  - D. Gustavo Torres Fernández. Vocal Demarcación República Argentina.
  - D. Carlos Alfredo Santos Valle. Vocal Demarcación República Argentina.
  - D<sup>a</sup>. Carmen M.<sup>a</sup>. Pérez Poyón. Vocal Demarcación resto del mundo.
  - D. Mario Alonso Barrera. Presidente De La Federación Andaluza De Asociaciones De Emigrantes Y Retornados (FAER).
- **ASESORES Y ASESORAS**
    - D. Alfonso Garrido Ávila, Coordinador General De Acción Exterior. Consejería De La Presidencia Y Administración Local
    - D. Antonio Ramos Olivares, Jefe Del Servicio De Relaciones Con Las Comunidades Andaluza. Consejería De La Presidencia Y Administración Local
    - D.<sup>a</sup> Candela Mora González, Jefa Oficina de la Junta De Andalucía en Madrid
    - D. Manuel Calzado. Jefe De Sección De Legislación Y Secretario Del Consejo De Comunidades Andaluza
    - D<sup>ña</sup>. Laura Sánchez Guijarro. Sv. Relaciones Con Las Comunidades Andaluza.
    - D<sup>ña</sup>. Belén Maldonado López. Sv. Relaciones Con Las Comunidades Andaluza.

## ORDEN DEL DÍA

- Punto 1º.- Inauguración. Intervención del Ilmo Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
- Punto 2º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria constitutiva del IX Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas, celebrada el 19 de julio de 2016.
- Punto 3º.- Composición de las vocalías de la Comisión Permanente.
- Punto 4º.- Examen y aprobación, si procede, de la Memoria Anual sobre las actuaciones relacionadas con las Comunidades Andaluzas.
- Punto 5º.- Subvenciones a las Comunidades Andaluzas.
- Punto 6º.- Futura convocatoria de subvenciones en el año 2017 destinadas a atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas andaluzas residentes en el extranjero.
- Punto 7º.- Presentación del nuevo Convenio entre la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática e INTURJOVEN.
- Punto 8º.- Encuentro de jóvenes andaluces en el exterior celebrado los días 18 y 20 de noviembre de 2016 en el albergue juvenil de INTURJOVEN - Córdoba.
- Punto 9º.- Informe sobre los procedimientos de reconocimiento de Comunidades Andaluzas.
- Punto 10º.- Presentación del Convenio Marco de Colaboración para el año 2017 entre la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER).
- Punto 11º.- Premios Comunidades Andaluzas 2016 y presentación de la próxima convocatoria de los Premios Comunidades Andaluzas 2018.
- Punto 12º.- Ruegos y preguntas.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Punto 1º.- Intervención del Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.**

Se inicia la sesión constitutiva del IX Consejo de Comunidades Andaluzas con la presidencia del Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la

Presidencia Administración Local y Memoria Democrática, D. Manuel Jiménez Barrios, quien toma la palabra para saludar y dar la bienvenida a todos y a todas a la sesión del Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas.

Hace hincapié en que la Comunidad Andaluza es cada vez mayor aunque también las dificultades y que hay que contextualizar lo que ocurre. Analiza que ahora también hay muchos jóvenes que salen al extranjero como consecuencia de esta situación y que estos también tienen que ser contemplados como andaluces en el exterior y por tanto pensar en una línea de apoyo. Así como toda esa gente que tiene dificultad cuando han perdido el empleo fuera de la comunidad o tienen una emergencia social. Situaciones nuevas que hay que abordar, que analizar y consolidar junto con las acciones que ya se vienen haciendo.

El Sr. Vicepresidente se pone a disposición como Gobierno y desea a los y las presentes una buena jornada de trabajo. Abandona la reunión consecuencia de su asistencia al Consejo de Gobierno.

Finalizada la intervención del Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz, agradece la asistencia de las personas representantes al Pleno y realiza una descripción de la forma en la que se desarrollará la sesión. Asimismo comenta que al finalizar el acto se procederá a la entrega de premios de las Comunidades Andaluzas del año 2017, a las personas y entidades que han destacado en esta importante labor de mantener el espíritu de nuestra comunidad, en muchos casos, muy lejos de aquí.

Concluye agradeciendo de nuevo la asistencia y el trabajo, y aprovecha que se encuentran tanto representantes de la Junta, como de Sindicatos, empresarios y demás instituciones... para pedirles su apoyo y colaboración, y conseguir el objetivo de que las Comunidades Andaluzas en el exterior se sientan arropadas por Andalucía, por las instituciones y por los organismos.

**Punto 2º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.**

Continúa el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior dando inicio al siguiente punto del Orden del Día: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior, correspondiente a la reunión de la Sesión Plenaria del IX Consejo de Comunidades Andaluzas celebrada el 19 de julio de 2016. Menciona que el acta fue remitida a todas las vocalías por correo electrónico. Por tanto, se entiende que los y las asistentes tienen pleno conocimiento de su contenido y que su lectura no resulta necesaria.

La señora vocal de la Demarcación Resto del Mundo, Carmen M.ª Pérez Poyón interviene para pedir que se agregue en la página 30, 2º párrafo del mencionado acta, "en cuanto al apoyo legal". Además pide que el Centro Andaluz del Perú tenga también la prerrogativa

de estar con ellos en cuanto al apoyo legal, porque aún no tienen muy claro si la Fundación +34 funciona como debe hacerlo.

Siendo éste el único cambio, el Ilmo. Sr. Secretario General da por aprobada el acta con la aquiescencia del Pleno y se pasa al siguiente punto del orden del día.

**Punto 3º.- Informe de la Secretaría General del Consejo sobre el procedimiento de elección de las diez vocalías representantes de las Comunidades Andaluzas en el Consejo de Comunidades Andaluzas, cuyo escrutinio de votos tuvo lugar el 21 de enero de 2016.**

Toma la palabra el Coordinador General de la Secretaría de Acción Exterior, el Sr. D. Alfonso Garrido Ávila quien expresa que, de acuerdo con el Decreto 2/2008, de 8 de enero, que regula el funcionamiento del Consejo De Comunidades Andaluzas, los miembros de la Comisión Permanente tienen que ser aprobados en el Pleno. Las distintas representaciones devienen de un acuerdo que ya se realizó en el Pleno anterior que pasa a comunicar.

Con respecto a la representación de las organizaciones sindicales, iban a rotarse entre UGT y CCOO, en este caso asiste un compañero de UGT.

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias no ha designado sus representantes en el Pleno, con lo cual tampoco para la Permanente.

Las Comunidades Andaluzas asentadas en el territorio peninsular, acordaron que fuese la vocal por la demarcación de levante, Doña Purificación Torres López.

En las establecidas en el resto del mundo se acordó la rotación de entre los tres vocales, de forma y manera que se sucederían: Don Gustavo Torres primero, seguido por la vocal de la demarcación resto del mundo Doña Carmen Pérez Poyón y por último el representante de la República Argentina, D. Carlos Alfredo Santos.

Hay propuesta ahora para que la representación de la demarcación de Europa rotase a su vez entre la representante de las entidades de Bélgica, en este caso Doña Ana Bravo, y el representante de las entidades de Francia, D. Manuel Navarro.

Queda por último ver quiénes eran los representantes del Parlamento de Andalucía. En la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de esta semana se van a nombrar definitivamente a los representantes que, según nos informó ya la presidencia serán los siguientes vocales: Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Ángeles Ferriz Gómez. Grupo Parlamentario Socialista (presente). Ilmo. Sr. Adolfo Molina Rascón. Grupo Parlamentario Popular Andaluz (presente). Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Amparo Ferrer Rodríguez. Grupo Parlamentario Podemos Andalucía (excusó su presencia). Ilmo. Sr. Julio Jesús Díaz Robledo. Grupo Parlamentario Ciudadanos (excusó su presencia).

Explica que no se había producido el nombramiento, pero que el interés del Parlamento y de la Consejería era que estuviesen presentes, por lo que se decidió que asistiesen los que pudieran. Informa que durante la semana se producirá el nombramiento definitivo y comenta que sería positivo que también se acordara la representación para la Comisión Permanente y que acordaran dichos representantes qué sistema eligen para su representación en la Comisión Permanente.

Toma la palabra el Secretario General quien agradece especialmente la presencia de los representantes de los dos grupos políticos, el PSOE y el PP, que a pesar de no estar designados oficialmente han asistido a la sesión.

Continúa el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, dando paso al siguiente punto del Orden del día: el examen y aprobación si procede de la Memoria de Actividades de 2015.

**Punto 4º.- Examen y aprobación, si procede, de la Memoria Anual sobre las actuaciones relacionadas con las Comunidades Andaluas.**

Toma la palabra Doña Laura Sánchez Guijarro, del Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluas quien explica que la exposición que va a realizar es relativa a datos descriptivos de los flujos migratorios de 2015:

Con respecto a la población andaluza en el exterior: hay 264.385 andaluces y andaluzas que residen temporal o permanentemente en el exterior (España o extranjero) pero que están empadronadas o inscritas en las oficinas o secciones consulares españolas de cualquiera de los municipios andaluces. De ellos, la mayoría, un 64%, se encuentra en edad laboral (de 16 a 64) y algo menos un 22% sería mayor de 65 años. Este último porcentaje refleja el hecho de que una importante proporción de las personas andaluzas en el exterior salieron de Andalucía entre 1950 y 1970. Son Málaga y Granada las provincias donde el número de inscritos andaluces en el exterior es mayor.

Con respecto a la población andaluza que reside en el extranjero. Es en Europa y en América Latina donde se encuentra la mayor parte (alrededor de 110.000). En Europa la primera es Francia con 37.781 personas, seguida de cerca por Alemania con 30.286. Destaca el ascenso de andaluces y andaluzas que emigran a Reino Unido que ha aumentado un 10% con respecto al último año.

En cuanto a América Latina destaca Argentina, con 53.391 como la primera potencia con andaluces y andaluzas en el exterior. Brasil sería el segundo país con un mayor número de inscritos (26.026). Resalta también que el número de inscritos en Ecuador y Bolivia por ejemplo, ha subido con respecto al año anterior en alrededor de un 24%, sin embargo cotejando esta emigración con el lugar de nacimiento, el 65% de estas personas que emigran nacieron en el extranjero lo que hace suponer, que son personas que nacieron en

Ecuador o Bolivia y que retornan, años después a su país de origen. Destaca también que de las 3.756 personas inscritas en todo el continente africano en 2015, la gran mayoría (2.683) se encuentra en Marruecos, y además como pasaba con Ecuador y Bolivia, más del 68% son personas que han nacido en el extranjero.

A continuación Laura Sánchez Guijarro pasa a relatar la distribución de las Comunidades Andaluzas En El Mundo. En 2015, había un total de 367 Comunidades Andaluzas en el exterior, de las cuales 302 se encuentran en territorio nacional, de las 65 Comunidades Andaluzas fuera del territorio español, destaca América Latina donde hay un gran número de ellas. Entre ellas, la República Argentina es la que más tiene con 23 casas. Dentro de Europa, son Francia con 11 y Bélgica con 8, los países que más Comunidades Andaluzas tienen.

Seguidamente hace referencia a las personas de origen andaluz que hay en territorio español. Se estima que hay algo menos de un millón y medio de personas con origen andaluz en España. Más de medio millón se encuentran en Cataluña, comunidad autónoma principal de emigración histórica andaluza. La Comunidad de Madrid recibe de las provincias andaluzas algo más de 260.000 personas, y Valencia cuenta con casi 195.000 personas de origen andaluz. Jaén es la provincia andaluza que más aporta al resto del territorio con 304.810 personas.

Por último pasa a informar sobre el grupo de personas retornadas desde el extranjero a Andalucía y al resto de España. En general, se puede decir que el número de personas retornadas a España desde el extranjero ha venido siendo alrededor de 36.500 personas desde 2004. Sin embargo en 2014 y en 2015 se ha producido un aumento considerable de este retorno llegando a los 58.555 retornados en 2015.

En relación al ámbito estatal, Andalucía acoge aproximadamente al 10% de quienes vuelven a España desde el extranjero. Teniendo en cuenta que la población total andaluza representa el 18% de la población total de España, este porcentaje de acogida del retorno puede considerarse un poco bajo. De las 5.656 personas que retornaron a Andalucía desde el extranjero en 2015, casi un 61% nacieron en España. De donde más volvieron fue de Francia y de Reino Unido.

Terminada la explicación de datos de población, Laura Sánchez Guijarro, pasa a revisar algunas de las actividades y medidas llevadas a cabo por las Consejerías en relación con las Comunidades Andaluzas en el exterior, empezando por la Consejería de Presidencia a la que se encuentra adscrita la Secretaría General de Acción Exterior.

En primer lugar repasa algunas de las actividades que contaron con la participación de representantes de la Junta de Andalucía en 2015, así como las visitas recibidas en Andalucía por parte de miembros de distintas Comunidades Andaluzas. Posteriormente informa sobre varias de las políticas dirigidas a andaluces y andaluzas. Entre ellas las

exposiciones y los materiales a disposición de las Comunidades Andaluzas y la Tarjeta de Andaluz/a en el Exterior, comentando que en 2015 se concedieron 22 Tarjetas, 7 de ellas a hombres y 15 a mujeres.

A continuación, la Sra. Sánchez Guijarro, pasa a desarrollar las medidas que se han llevado a cabo desde las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, destacando la actividad del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA); las medidas por parte de la Consejería de Salud para la expedición y activación de la Tarjeta Sanitaria de Andalucía a los andaluces y andaluzas en el exterior. El trabajo realizado desde el Instituto Andaluz de la Mujer el Teléfono Gratuito de Información a la mujer, que atiende también llamadas recibidas desde fuera de Andalucía; así como la difusión de publicaciones con el objetivo de analizar y estudiar la situación de las mujeres andaluzas en el exterior y de las mujeres emigrantes retornadas.

Pone de manifiesto también la gran relevancia que tiene el Convenio firmado entre la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática e INTURJOVEN, gracias al cual los miembros de las Comunidades Andaluzas pueden acceder a los alojamientos en la red de albergues de dicha Empresa Pública disfrutando de unas condiciones especiales. Algo que hicieron 699 personas procedentes de distintas Comunidades Andaluzas en 2015.

Respecto de la Consejería Empleo, Empresa y Comercio, destaca 3 programas: la Red Guadalinfo para facilitar la conexión a Internet que pudo extenderse en 2015 pudo extenderse a 14 Comunidades Andaluzas dentro del territorio español; el programa "Conoce tu tierra", que posibilita a las personas asociadas a Comunidades Andaluzas el uso de la Red de Residencias de Tiempo Libre en condiciones especiales; y el programa Retorno del Talento: con el objetivo de favorecer el regreso de profesionales andaluces y andaluzas que abandonaron Andalucía.

Desde la Consejería de Fomento y Vivienda y en referencia a los contratos de acceso a vivienda protegida, se destaca que de los 2.636 que se realizaron en 2015, 2 correspondieron a personas retornadas. Y relacionado también con el colectivo de personas emigrantes retornadas hace un repaso al trabajo de asesoramiento, orientación e información de las Asociaciones Andaluzas de Emigrantes Retornados, que en 2015 habrían atendido algo más de 16.500 consultas.

Continúa exponiendo que según informa la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, en 2015 se realizaron 550 acciones promocionales de diversa índole en más de 50 países, de entre los cuales, 13 cuentan con Comunidades Andaluzas. Finalmente hace referencia a la colaboración que mantiene la Secretaría General de Acción Exterior con el Instituto Andaluz del Flamenco que pretende facilitar a las entidades andaluzas en el exterior el disfrute de espectáculos y acciones formativas.

El Secretario General de Acción Exterior toma la palabra y tras agradecer a Laura su labor y la ayuda del Director del IECA en la confección de esta Memoria, cede la palabra al Jefe de Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas, Antonio Ramos Olivares, quien recuerda que el ejemplar que tienen sobre la mesa y que se les adelantó por correo electrónico es un documento que está sujeto a todas las aportaciones, sugerencias y modificaciones que quieran hacer llegar. Una vez añadidas las aportaciones, se dará por tramitada la Memoria en este Consejo.

#### **Punto 5º.- Subvenciones a las Comunidades Andaluzas.**

El Jefe de Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas, D. Antonio Ramos Olivares toma la palabra respecto del 5º punto del Orden del día. Recuerda que, en cumplimiento al compromiso establecido en el anterior Consejo, se pudieron publicar unas nuevas bases reguladoras y realizarse el 24 agosto 2016, la última convocatoria de subvenciones respecto del año anterior. Lamenta que la dificultad de tramitación de este determinado tipo de normas hace que muchas veces se dilaten en el tiempo, pero se reafirma en el compromiso de la Secretaría General en realizar los esfuerzos necesarios para que se pudiera regularizar la situación.

En cambio, explica el Sr. Ramos, que para 2017 sí se ha podido mantener las bases reguladoras de julio de 2016 lo que ha permitido adelantar el plazo de la convocatoria de 2017, y espera que en la próxima convocatoria se puedan conseguir los objetivos en los plazos de tramitación adecuados. Asimismo recuerda los plazos de solicitud de la Convocatoria vigente explicando las diferencias de la tramitación en papel con la telemática.

Continúa D. Antonio Ramos explicando el compromiso en la simplificación de la tramitación de todo el proceso, sin perjuicio del cumplimiento de todas las obligaciones que las entidades participantes deban tener. Ahora, basta con presentar un proyecto de solicitud relleno, y se ha usado al máximo el concepto de declaración responsable para simplificar al máximo toda la documentación. Se exime de presentar documentación justificativa de estar al corriente de las obligaciones fiscales y tributarias y de presentar justificación de los actos que ya estén consignados en los archivos de Comunidades Andaluzas. Eso no significa, puntualiza, que se exima de estar al corriente de las obligaciones, de la presentación de su justificación mediante la declaración responsable, al hilo de la tramitación que se viene asumiendo por parte de casi todas las instituciones de la Junta de Andalucía. Además se incluye la posibilidad de presentar las solicitudes a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta.

Anuncia también el compromiso de implantar una herramienta de tramitación informática de toda la convocatoria de subvenciones que tramitara la Secretaría General en relación con las Comunidades Andaluzas en el exterior. Aunque recuerda que ya desde el año pasado se ha implantado la herramienta SAWA que permite desde la presentación

telemática, hasta toda la tramitación del proceso administrativo que nos debe llevar a una resolución definitiva, lo que ha supuesto un trabajo de aprendizaje e incorporación por el que da las gracias a la Consejería y al departamento de informática por la ayuda prestada. Afirma por tanto que este compromiso de implementación ha sido llevado a cabo como demuestra que esta herramienta se encuentra totalmente operativa a fecha de hoy, y que va a permitir acelerar los demás trámites.

Continúa explicando que para acceder a la herramienta de tramitación es necesario el uso del certificado digital, usado por todos los empleados públicos. Se debe a que es una herramienta bastante novedosa, con un árbol de tramitación por distintas fases y orientado al uso de sistemas de tramitación, que permite tener toda la documentación almacenada del proceso y además pone a disposición de las Comunidades Andaluzas un tablón u oficina virtual, en el que se podrá instalar una sede electrónica en el que poder almacenar la documentación de referencia y a través del cual se acceda a la ventanilla única de la Junta. Por lo tanto, resume el Jefe de Servicio, que se ha avanzado en la simplificación.

Asimismo recuerda el compromiso de realizar vídeos tutoriales de ayuda del procedimiento de tramitación y que, junto con los tabloneros de listas de preguntas frecuentes, se intenta acercar todas las respuestas que las asociaciones, sus presidentes y juntas asociativas demandan a este Servicio.

De las cuatro líneas de subvenciones que se vienen convocando, la línea 2 destinada a federaciones es la que, según parecer de la Secretaría General de Acción Exterior, tiene más capacidad por las herramientas y el conocimiento del que disponen estas entidades para poder ser de presentación telemática exclusivamente. Conforme se vayan consolidando este tipo de experiencias, cree Antonio Ramos que se podrá ir avanzando en el futuro con las demás líneas.

A continuación, D. Antonio Ramos pasa la palabra al vocal de la demarcación norte quien trae una propuesta de modificación y mejora del baremo. El Sr. Francisco González González, comenta que la propuesta que trae es fruto de la experiencia de la vocalía desde la que han detectado una necesidad sobre todo de supervivencia en algunos aspectos de gastos corrientes respecto de alquiler de locales, préstamos que tienen que abonar las entidades andaluzas para pagar locales con independencia también de los gastos corrientes que ellos tienen cada día que llevar a cabo: luz, agua, electricidad. Asimismo propone la creación de un grupo de trabajo o comisión sobre normativa, ayudas públicas y tarjeta de andaluces en el exterior, de cara a retomar el tema de la baremación, ya que entienden que ésta responde a unas necesidades que hubo en su momento y que ahora hay que revisarla respecto de la nueva realidad y coyuntura económica.

Explica el vocal también, que desde su vocalía se ha presentado al resto de vocales un

pequeño borrador con la modificación, que algunos han contestado pero que no se ha presentado ninguna respuesta formal al respecto. Entiende que la idea es que se vaya mejorando, y se vaya adaptando con el consenso del resto de vocales y del Pleno para que se pueda realizar un Consejo que trate este tema. Y cree conveniente si así lo considera oportuno el Pleno, dar inicio a estos trabajos para que, en la mayoría de lo posible, en próximas convocatorias se pudieran regular este tipo de ayudas.

Toma la palabra el Sr. Secretario General de Acción Exterior quien asume el compromiso de trasladar el resultado de esos trabajos a la normativa de futuras convocatorias si no hay oposición por ningún miembro. Ya que considera que es de gran interés y ayuda a mejorar los objetivos de la Secretaría.

Seguidamente D. Alfonso Garrido Ávila toma la palabra comentando la oportunidad de aprovechar esto con los cambios que se tienen que realizar en todas las convocatorias consecuencia de las nuevas leyes, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Y que interesa que para la convocatoria de 2018 ya estuviera recogido y adaptado el procedimiento, por lo que para entonces, además de que desde la Secretaría se empiece a trabajar, hagan llegar cuantas ideas, iniciativas, sugerencias que tengan. Luego se pasará a la comisión de normativa y será llevado a la Comisión Permanente que será más fácil de convocar para trasladarlo posteriormente al Pleno.

El vocal de la demarcación de Argentina, el Sr. D. Gustavo Daniel De Torres pregunta si ese tema va a ser trabajado por una comisión distinta a la de la normativa como así planteó el compañero vocal. Le contesta D. Alfonso Garrido que esto se hará de forma paralela. Cree que habrá unos trabajos preparatorios y después se pasará a la Comisión una vez se haya hecho la selección de trabajo. La idea será hacer un grupo de trabajo específico para esto y dependiendo de la información que llegue se hará con más o menos celeridad. Se montará una ponencia y se llevará a la Comisión, de ahí a la Comisión Permanente y de ahí al Pleno.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Secretario General de Acción Exterior quien da paso a Doña María Pérez Naranjo, Directora de la Coordinadora de Tecnología y Telecomunicación de la Dirección General de Política Digital, para hablar sobre la

incidencia de las leyes 39 y 40 sobre las Comunidades Andaluza en el exterior.

Toma la palabra Doña María Pérez Naranjo quien agradece la invitación al Pleno desde la Dirección General de Política Digital y de la Consejería de Hacienda, para comentar las novedades en las leyes de Procedimientos 39 y 40. Estas leyes vienen a derogar la anterior Ley 30/92. La ley 39 es la de procedimiento administrativo común, orientada a regular las relaciones externas de la administración con ciudadanos y organismos

externos, y la ley 40 regula el régimen jurídico del sector público (relaciones internas de las administraciones).

Explica que la ley 39, obliga a que la tramitación electrónica sea integral en todos los procedimientos. Se reduce la solicitud de firma electrónica a cinco supuestos: la presentación de una solicitud, la presentación de una declaración responsable o comunicación, los desestimientos, la renuncia de derechos y la interposición de recursos. En los demás casos, explica, sólo será necesaria la identificación de la persona. Además de la simplificación, otro de los principios es reducir costes e infraestructuras en TIC.

A continuación pasa a hablar sobre la administración sin papeles. Los Sistemas de Información ya están preparados para intercambiar información. La ley 39 introduce que se pueden computar los plazos por hora, se declaran los sábados inhábiles y existe un proyecto importante, que significa que el ciudadano puede presentar documentación en cualquier parte del país. Destaca dos núcleos de las nuevas leyes:

- La figura del obligado a relacionarse electrónicamente: personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, personas físicas como notarios, empleados públicos o registradores. Tienen que realizar la presentación de solicitudes y notificaciones de forma telemática. Que todo el intercambio de información sea telemática.
- Cambia el concepto de oficina de registro: Ahora son de atención en materia de registro. Ayudan a los ciudadanos que no saben manejarse con la Administración. El funcionario puede presentar en nombre del ciudadano y los documentos se compulsa electrónicamente.

Un derecho es el de no aportar documentación que ya obra en la Administración. La madurez de los sistemas es potente y puede eliminar la petición de esta documentación. En la Junta hay hasta 18 servicios que permiten no solicitar esa documentación. Explica que desde la Consejería de Hacienda y Administración Pública se trabaja en un decálogo de actuaciones que se basa en 3 pilares:

- La simplificación de administración y el análisis jurídico. (Decreto de administración electrónica).
- Gestión telemática interna de los organismos. Archivo electrónico único. Registros interconectados y Expediente electrónico.
- Ciudadano. Orientar al ciudadano, información detallada y que sea accesible.

Con respecto a las Comunidades Andaluzas en el Exterior continúa Doña María Pérez Naranjo, se verán afectadas en: Reconocimientos y Registro. Premios. Subvenciones. Tarjeta de andaluza en el exterior. Tramitación integral de las subvenciones. El SAWA. Los formularios se harán a través de la Ventanilla electrónica por lo que directamente llegarán a la Consejería y no al Registro. Y en cuanto a las notificaciones electrónicas, gracias a las

cuales se podrá recibir y tramitar el requerimiento de subsanación y el estado de los procedimientos. Se quiere crear unas claves concertadas que se usen como los certificados digitales y que sirvan para acreditarse mediante procedimientos electrónicos.

Pregunta Doña Carmen Perez Poyón, vocal de la demarcación resto del mundo, si el asesoramiento en SAWA tiene algún coste. D. Antonio Ramos contesta explicando que SAWA es una herramienta de tramitación interna que permite hacer lo que antes se hacía en papel de forma manual.

Interviene Doña Rosa Torres Ruiz, Directora General de Participación Ciudadana y Voluntariado afirmando que, por experiencia propia, el hecho de que se acepte esta nueva fórmula es algo facilitador, que no hay que tener recelo.

Interviene D. José Luis Aranda Medina, vocal de la demarcación centro de España, Canarias, Ceuta y Melilla: quien indica que hay Comunidades Andaluzas que no tienen ningún administrativo, algo que la administración de la Junta que se relaciona con ellas lo sabe de sobra. Cree que el trabajo para introducir estos cambios va a ser arduo. Y quiere que se ponga de relieve que hay Comunidades Andaluzas en el exterior que son una habitación y una persona al teléfono.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Secretario General que agradece a D. José Luis su intervención y ofrece ayuda en el proceso. Señala el apoyo a la idea de Doña Rosa de que no hay que tener miedo, que es un presente muy halagüeño que va a facilitar muchísimo. Y termina agradeciendo a Doña María Pérez Naranjo su brillante exposición, porque llegar a esa administración cero de papeles será una forma de que nadie pierda los papeles.

**Punto 6º.- Futura convocatoria de subvenciones en el año 2017 destinadas a atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas andaluzas residentes en el extranjero.**

Toma la palabra el Coordinador de la Secretaría General de Acción Exterior, D. Alfonso Garrido Ávila: quien explica que en el Pleno del Parlamento aprobó por unanimidad una proposición no de ley el 11 de mayo, en la que instaba a adoptar medidas para ayudar a la

población andaluza en el exterior en situación de necesidad. Asimismo ha habido otras proposiciones por unanimidad en comisiones parlamentarias relacionadas con medidas para la atención de esos andaluces del exterior que se encuentren en esa "situación de necesidad". En 2017 se hizo un reajuste presupuestario y se consiguió recuperar 80.000€ para una subvención con este objetivo. Actualmente se encuentran en elaboración las bases reguladoras aunque todavía se encuentra con muchas preguntas a resolver para especificar qué es estado de necesidad, cómo se documenta, si se incluye la población

recluida en cárceles, etc. Otra duda a despejar, sigue el Sr. Coordinador, es la herramienta para poder hacerlo. Cree recordar que en la proposición no de ley aprobada por la Comisión, se habló, en primer lugar, de la necesidad de actuar en colaboración con las otras Consejerías, las entidades públicas y privadas que hacen ese trabajo en el exterior, y segundo, lo que es muy importante, la red consular española. Como saben los vocales, explica, Andalucía no tiene ningún interés en deslindarse de la red consular española y sus beneficios, como la asesorías laborales y de asistencia social. Ahora hay que definir cuál es el colectivo afectado y las necesidades objetivas a cubrir. Y dice que se dirigen a elaborar una orden de base para concertar estas prestaciones con los organismos y entidades públicas y privadas que ofrezcan los servicios que son necesario. Con respecto a la justificación de gasto a posteriori, entiende que tiene dificultades cuando el gasto es en el extranjero, teniendo en cuenta que hay que justificarlo de acuerdo a la legislación española, la ley de subvenciones o la política de intervención de la Junta de Andalucía. Finaliza afirmando que es cierto que es una situación complicada, pero que si fuera fácil no tendría ningún mérito.

#### **Punto 7º.- Presentación del nuevo Convenio entre la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática e INTURJOVEN.**

El Sr. Secretario General de Acción Exterior toma la palabra para proceder a presentar el siguiente punto del Orden del Día, relativo al nuevo Convenio con la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN) y cede la palabra a D. Antonio Ramos Olivares.

El Sr. Ramos comienza recordando a los miembros del Consejo que a mediados de 2014 se suscribió un Convenio entre la Empresa Pública INTURJOVEN y la Consejería de la Presidencia. Este Convenio tenía un objetivo fundamental: facilitar a los andaluces y andaluzas que residen en el exterior poder visitar su tierra al proporcionarles una red de alojamientos a un precio sumamente ventajoso. Para ello se puso a disposición de los miembros de las Comunidades Andaluzas en el exterior y sus familias la red de Albergues de INTURJOVEN. Afirma que la acogida de esta oferta ha sido excelente por parte de los andaluces y andaluzas en el exterior.

El Convenio inicialmente suscrito ha sido objeto de prorrogas los años 2015, 2016 y 2017, a la vista de los resultados positivos. Señala que la nueva Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que los convenios no podrán durar más de 4 años. Y dado que este periodo máximo ya se ha alcanzado, no cabe pues una nueva prórroga. Se plantea ahora la extinción y la redacción de un nuevo convenio y gracias al impulso de esta Consejería y de la Empresa Pública INTURJOVEN, se puede anunciar que está en redacción un nuevo texto que no sólo va a permitir seguir disponiendo de esta oferta para la población andaluza en el exterior, sino que se plantea incluir nuevas ofertas, permitiendo que nuestros andaluces y andaluzas disfruten de una completa propuesta de viajes organizados en grupo para conocer Andalucía y sus grandes tesoros.

**Punto 8º.- Encuentro de jóvenes andaluces en el exterior celebrado los días 18 y 20 de noviembre de 2016 en el albergue juvenil de INTURJOVEN - Córdoba.**

Toma la palabra de nuevo el Sr. Secretario General. de Acción Exterior quien recuerda que en la última sesión plenaria del Consejo de Comunidades Andaluzas, del 19 de julio de 2016, se acordó la celebración de un primer Encuentro de Jóvenes de las entidades andaluzas ubicadas en territorio español. Desde la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, se organizó un intercambio de carácter educativo y cultural entre jóvenes residentes en Andalucía de diferentes movimientos asociativos. El encuentro tuvo lugar los días 18, 19 y 20 de noviembre en el centro de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil (INTURJOVEN), situado en Córdoba capital.

El Encuentro fue un espacio de reflexión, formación, intercambio y consenso, donde los jóvenes andaluces del exterior pudieron realizar un análisis de la situación en la que se encontraban sus distintas estructuras asociativas. Los jóvenes andaluces detectaron los problemas y necesidades de sus organizaciones, y buscaron juntos propuestas y soluciones adecuadas a su situación actual. Esto se plasmó en un documento que se ha dado a los vocales y que se desarrollará posteriormente.

El encuentro se realizó en el Albergue Juvenil de la ciudad de Córdoba y contó con la participación de 43 jóvenes pertenecientes a las juntas directivas de entidades andaluzas, a secciones juveniles o vocalías de juventud, así como de jóvenes representantes de organismos locales.

Los Jóvenes Andaluces en el Exterior garantizan el futuro de las casas de Andalucía fuera de nuestras fronteras. A través de las próximas ediciones del Encuentro de Jóvenes Andaluces en el Exterior, se ofrecerán las herramientas de formación necesarias para que los y las jóvenes estén preparados para asumir cargos de responsabilidad en las asociaciones andaluzas. De este modo, explica, se contribuirá al intercambio y el enriquecimiento del tejido asociativo de la juventud andaluza, su renovación

generacional y su proyección en los nuevos ámbitos y espacios contemporáneos.

Finalmente quiere agradecer al coordinador D. Julio Huerta por su labor y la completa dedicación del Instituto Andaluz de la Juventud, de INTURJOVEN y del personal del Albergue Juvenil de Córdoba, así como la atención de todos los organismos que, con su labor, hicieron posible la celebración de este I Encuentro.

Es voluntad tanto del Instituto Andaluz de la Juventud como de la Secretaría General de Acción Exterior, no sólo mantener sino ampliar estos encuentros y para ello, adelanta que se está trabajando en actividades que en 2017 verán la luz y que materializarán esta manifiesta voluntad de favorecer que el natural relevo generacional se produzca con unos

jóvenes decididamente involucrados con el futuro de sus entidades.

Cede la palabra al vocal de la demarcación norte, participante en dicho encuentro. Toma la palabra D. Francisco González González quien destaca la relevancia del Encuentro de Jóvenes y el papel llevado a cabo por la Federación de Entidades Andaluzas de la Comunidad Valenciana y el interesante trabajo realizado en materia de evaluación del sistema del tejido de comunidades y de cómo se tenían que gestionar y explica las propuestas realizadas por los jóvenes para la mejora y el fortalecimiento del movimiento asociativo andaluz en el exterior:

1. Elaboración de un plan de formación desde la Junta de Andalucía para los dirigentes y jóvenes futuros miembros de las juntas directivas. Este plan de formación podría ser asumido directamente por la Junta de Andalucía o estableciendo una línea de subvenciones para formación. Debería de recoger las necesidades de las entidades expresadas en el diagnóstico anterior:

- Obligaciones documentales y procedimentales.
- Obligaciones fiscales, contables y laborales.
- Gestión de subvenciones con la Junta de Andalucía.
- Gestión interna y organización.
- Técnicas y estrategias para incrementar la participación y la base social en las asociaciones.
- Diversificación de fondos.
- Detección de necesidades y demandas de los jóvenes.

2. Realización de un encuentro anual de jóvenes de las federaciones-asociaciones, para compartir experiencias de éxito, actividades, conocimientos, relaciones y estrategias comunes.

3. Estudiar una línea de subvenciones desde la Junta de Andalucía para mantenimiento y reformas de locales.

4. Estudio de una línea de subvenciones para personal de administración y dinamización

de las federaciones para ir profesionalizando las tareas administrativas, de gestión, de búsqueda de subvenciones europeas, etc., todo ellos en pos de una mayor operatividad de la misma y de cara a adaptarse las propias asociaciones al reto de digitalización en trámites según la normativa vigente. Para ello se requeriría de una formación y reciclaje a nivel de conocimientos que debería subvencionarse por parte de la Junta de Andalucía.

5. Incrementar la representación con voz y voto de jóvenes en el Consejo de Comunidades Andaluzas.

6. Ayudas para mejorar la comunicación de las asociaciones, realización de una campaña de promoción del asociacionismo en las entidades andaluzas, cuál es su misión, sus

valores, etc... Esto pararía por un trabajo previo de definir bien cuál es el mensaje y los valores que se quiere comunicar.

7. Evaluar el impacto de lo que representan las asociaciones en el exterior, de cuantas casas, asociaciones y entidades hablamos, cuantas personas asociadas representan, cual es el impacto económico, etc.

8. Que las entidades del exterior también reciban los materiales de las diferentes campañas que se realizan desde las distintas consejerías de la Junta de Andalucía.

9. Abrir una línea de subvenciones para proyectos juveniles de las asociaciones andaluzas en el exterior.

10. Asistencia técnica para el apoyo y realización de proyectos europeos.

11. Promover encuentros de formación intergeneracional, mediante dinámicas de grupo en donde los socios y socias más veteranos transmitan a los socios y socias más jóvenes su experiencia y valores, y éstos a su vez transmitan a los más mayores su visión y proyectos de futuro dentro de un marco de entendimiento mutuo.

**Punto 9º.- Informe sobre los procedimientos de reconocimiento de Comunidades Andaluzas.**

Continúa el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, dando inicio al siguiente punto del Orden del Día: Informe al Pleno del Consejo del Reconocimiento de nuevas Comunidades Andaluzas en el Exterior realizado en la reunión correspondiente a la Comisión Permanente del IX Consejo de Comunidades Andaluzas celebrada el 26 de julio de 2017. Cede la palabra al responsable del secretariado del Consejo D. Manuel Calzado Caracuel quien pasa a explicar los expedientes que se presentan para el reconocimiento de entidades como Comunidades Andaluzas que son tres:

- La Asociación Cultural Andaluza Hermandad Nuestra Señora del Rocío de Valencia: Entidad en funcionamiento desde 2009, en la que figuran inscritos 259 miembros: 166 socias y 93 socios. Explica que en Valencia ya existen Comunidades Andaluzas.

- La Asociación Cultural Andaluza Al-Andalus 25 de Burjassot (Valencia): Entidad en funcionamiento desde 2013, en la que figuran inscritos 99 miembros: 58 socias y 41 socios. En Burjassot no existe ninguna comunidad andaluza.

- La Asociación Casa Regional de Andalucía de Azuqueca de Henares (Guadalajara):

Entidad en funcionamiento desde 2013, en la que figuran inscritos 183 miembros: 103 socias y 80 socios. En Azuqueca de Henares no existe tampoco ninguna comunidad andaluza.

Finaliza D. Manuel Calzado su intervención.

**Punto 10º.- Presentación del Convenio Marco de Colaboración para el año 2017 entre la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER).**

Continúa el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, dando inicio al siguiente punto del Orden del Día: Convenio suscrito por la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática con la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER).

Inicia su intervención explicando que la FAER se constituyó en Antequera en enero de 2001, y que en los últimos años ha tenido un amplio desarrollo y ha actuado como interlocutora ante las distintas administraciones y la Federación Nacional de Emigrantes Retornados. Continúa explicando que el funcionamiento de la Federación Andaluza aglutina a las asociaciones de Emigrantes Retornados de Andalucía, que tienen como fines la defensa y promoción de los derechos e intereses de los Emigrantes Retornados.

Actualmente, está formada por seis asociaciones unidas para defender los intereses de los Emigrantes Retornados y sus familias. Pasa a enumerarlas: Asociación Gaditana de Emigrantes Retornados (A.G.A.D.E.R.). Asociación Granadina de Emigrantes Retornados (A.G.E.R.). Asociación Jienense de Emigrantes Retornados (A.J.I.E.R.). Asociación Almeriense de Emigrantes Retornados (ASALER). Asociación Sevillana de Emigrantes Retornados (A.S.E.R.). Asociación Andaluza de Emigrantes Retornados Plus Ultra.

Continúa el Sr. Secretario General expresando que desde la Junta de Andalucía, siempre se ha sido sensible a las vicisitudes de los andaluces y andaluzas que en un momento determinado se vieron en circunstancia de decidir salir de su tierra por motivos económicos, sociales, políticos o de cualquier otra índole y que decidieron posteriormente regresar a Andalucía. El retorno ha venido para muchos cargado de dificultades que han agravado en bastantes casos la percepción de falta de integración que estos procesos llevan implícitos, en la sociedad de emigración y en la nueva que se encuentran al retornar, muy diferente a la de partida. Entiende que las dificultades que los procesos administrativos, imprescindibles por otro lado, que tienen que abordar a nivel estatal, autonómico o local se les hace en muchas ocasiones casi insalvables. Asimismo recuerda que determinadas decisiones en materia tributaria tomadas últimamente y que son ampliamente conocidas, han agravado de forma drástica para muchas familias de emigrantes retornados las dificultades de una experiencia vital que sin embargo debería ser, sin duda, gozosa.

Para paliar todas estas circunstancias desde la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática se decidió reforzar otras iniciativas de apoyo que desde la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales se vienen prestando, impulsando la creación de un punto de información y asistencia jurídica a nuestros andaluces y andaluzas que habiendo retornado o en proceso de retorno, deban abordar un numeroso conjunto de trámites y además obtener el correspondiente asesoramiento para que, entre otras cosas, su contribución a la hacienda común se caracterice por ser justa y proporcionada. Concluye recordando que en el año 2016 se puso en marcha esta iniciativa con la firma de un convenio de colaboración y a la vista de sus magníficos resultados, se confirmó la decisión de prolongar tal iniciativa en 2017, para lo que tuvo lugar el pasado 19 de junio

de la firma del citado acuerdo para este año.

Para informar del desarrollo de este proyecto cede la palabra a D. Mario Alonso Barrera vocal en este Consejo de la población andaluza retornada. Mario Alonso expone algunas de las actividades llevadas a cabo por la Federación, y pone de manifiesto la importante labor de los Puntos de Información en cada provincia que resuelven multitud de consultas a personas emigrantes y retornadas.

**Punto 11º.- Premios Comunidades Andaluzas 2016 y presentación de la próxima convocatoria de los Premios Comunidades Andaluzas 2018.**

El Secretario General de Acción Exterior, pasa al siguiente punto del Orden del Día: Premios Comunidades Andaluzas 2016 y presentación de la próxima convocatoria de los Premios Comunidades Andaluzas para 2018 para el que cede la palabra a D. Antonio Ramos Olivares, secretario del Jurado

D. Antonio Ramos explica que el 19 de diciembre de 2016 se publicó en el BOJA la Orden de 9 de noviembre de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, actualmente Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del Premio Comunidades Andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, y se convocaba el correspondiente al año 2016.

Estos premios tienen una doble finalidad: Por un lado, otorgar público reconocimiento a la labor de carácter social y cultural desarrollada por las Comunidades Andaluzas, Coordinadoras, Federaciones de Comunidades Andaluzas y colectivos andaluces de personas retornadas, tanto a nivel general como a nivel específico en materia de género o desde el área de juventud; de otro, destacar la actuación a título personal e individual de aquellas personas consideradas por la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, como personas andaluzas en el mundo o de personas andaluzas retornadas.

La convocatoria del año 2016, continúa el Jefe de Servicio, es la cuarta que se efectúa, convocándose las anteriores en los años 2007, 2008 y 2011, y como novedad se establece que la convocatoria de los premios tendrá carácter bianual. Los premios tienen cinco modalidades: "Comunidad Andaluza en el exterior". "Comunidad Andaluza en el exterior, proyectos innovadores en materia de juventud". "Comunidad Andaluza en el exterior, proyectos innovadores en materia de género". "Persona andaluza en el exterior". "Persona andaluza retornada".

Continúa D. Antonio Ramos explicando que las candidaturas han sido valoradas por un jurado designado por el Consejero de la Presidencia y Administración Local, a propuesta del Sr. Secretario General de Acción Exterior, conforme se establece en el artículo 7 de la Orden de 9 de noviembre de 2016.

Una vez evaluadas las candidaturas, se acordó conceder los premios de Comunidades Andaluzas a las siguientes candidaturas:

- Modalidad "Comunidad Andaluza en el Exterior": Agrupación Andaluza de Rosario (Argentina).
- Modalidad "Comunidad Andaluza en el Exterior, proyectos innovadores en materia de género": Casa de Andalucía en Zaragoza.
- Modalidad Comunidad Andaluza en el Exterior, proyectos innovadores en materia de juventud": Centro Cultural Andaluz de Palau Solitá i Plegamans.
- Modalidad "persona andaluza en el exterior": D. Juan Gracia Carvajal.
- Modalidad "persona andaluza retornada": D.ª María José Hueltes Aceituno.

Finalmente el Sr. Ramos explica que, con la finalidad de respetar el carácter bianual de los Premios, está prevista la convocatoria de los mismos, en sus cinco modalidades, para el año 2018. Asimismo, eleva al Consejo dos propuestas de modificación de las bases de la convocatoria planteadas por miembros del jurado de la convocatoria de 2016:

1. Que el jurado pueda otorgar una mención especial honorífica de reconocimiento a personas andaluzas en el mundo o de personas andaluzas retornadas.
2. Que se modifique la modalidad de "persona andaluza retornada" para que también puedan presentar su candidatura en esta modalidad asociaciones de personas andaluzas retornadas.

Concluye el Sr. Ramos expresando que espera que la convocatoria de los Premios Comunidades Andaluzas prevista para el año 2018 goce de una buena acogida y sirva para incentivar la actividad de nuestras Comunidades Andaluzas en el exterior y el buen desempeño en el cumplimiento de los objetivos estipulados en el Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

#### **Punto 12º.- Ruegos y preguntas.**

Continúa el Secretario General de Acción Exterior, dando inicio al último punto del Orden del Día: Ruegos y Preguntas.

Piden la palabra:

- Manuel Navarro (Vocal demarcación Francia). Propone que se elabore una plataforma de acceso gratuita relacionada con el idioma. Pide que se tenga una atención especial a aquellas personas que se están yendo a otros países a buscar trabajo.
- Carmen M.ª Pérez Poyón (Vocal demarcación resto del mundo). Cuenta la experiencia y el trabajo que han realizado de apoyo legal a 8 presos en el Perú. Trabajo para el que han contado con la ayuda de la subvención a las Comunidades Andaluzas de la Línea 4.
- Francisco González González (Vocal Demarcación norte de España). Propone la

celebración de encuentros en las distintas demarcaciones para formar a técnicos de cara a las subvenciones.

**Clausura del Pleno del IX Consejo de Comunidades Andaluzas.**

## 5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En este apartado se describen las principales actuaciones llevadas a cabo por la Administración andaluza para dar cumplimiento a lo previsto en el Estatuto de Andaluces y Andaluzas en el mundo respecto a la atención a las Comunidades Andaluzas y a la población andaluza en el exterior. Las prestaciones, servicios o iniciativas se agrupan según las Consejerías, órganos directivos y organismos autónomos que las llevaron a cabo en 2017, bajo la denominación que en su caso tenían al finalizar dicho ejercicio.

Se comienza presentando la labor realizada desde la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, y la Secretaría General de Acción Exterior, como responsables principales según la normativa, de la coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía dirigidas a los andaluces y andaluzas en el mundo. Las referencias a los demás órganos se estructuran siguiendo el orden de prelación establecido por el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

### 5.1 Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Dentro de la labor realizada desde la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, se separa la actividad de la Secretaría General de Acción Exterior, como órgano directivo que ostenta la responsabilidad relativa a las Comunidades Andaluzas en dicha Consejería, de la llevada a cabo por otros organismos y autoridades, plasmada sobre todo en presencias institucionales y visitas.

#### 5.1.1 Presencias institucionales y visitas

El artículo 4.f) del EAM se refiere al compromiso de conservar y potenciar los vínculos de las Comunidades Andaluzas con Andalucía, favoreciendo la adopción de vías estables y eficaces de relación recíproca entre las Comunidades Andaluzas y las instituciones públicas y privadas de Andalucía. En este sentido, las Comunidades Andaluzas solicitan la presencia de representantes de la Junta de Andalucía en la celebración de actos y conferencias, tanto para el desarrollo interno de la propia entidad, como para la reafirmación de sus raíces en el lugar de acogida. Igualmente resulta habitual que las citadas entidades aprovechen las visitas a Andalucía de sus miembros o juntas directivas, para encontrarse con autoridades y personal de la Administración ligado de algún modo a su actividad.

Este subapartado expone algunas de las actividades realizadas durante 2017 destinadas a fomentar las relaciones entre las Comunidades Andaluzas y la Administración autonómica mediante visitas de autoridades a los centros en el exterior, o reuniones que tuvieran lugar en territorio andaluz. Para ello se ofrece una tabla que refleja los encuentros entre representantes de la Junta de Andalucía y miembros de las Comunidades Andaluzas, incluyendo aquellos en que participaron las y los titulares de la Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid, de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas y el Representante para las Comunidades Andaluzas de Cataluña, Valencia y Baleares; todos ellos adscritos a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Se describen a continuación las actividades de la Excm. Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, Dña. Susana Díaz Pacheco, y las personas que durante 2017 desempeñaron la más alta representación de la Consejería de la Presidencia, el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, D. Manuel Jiménez Barrios, así como las llevadas a cabo por el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Angel Luis Sánchez Muñoz.

**Tabla 1: Presencias institucionales en Comunidades Andaluzas durante 2017**

Fuente: Secretaría General de Acción Exterior

FECHA	ENTIDAD	LOCALIDAD	PAÍS	EVENTO	AUTORIDAD
18-1	Varias Comunidades Andaluzas del Centro de España	Madrid	España	Inauguración de FITUR'17	Excm. Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, Dña. Susana Díaz Pacheco; Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte D. Francisco Javier Fernández Hernández; Delegada de la Junta de Andalucía en Madrid, Dña. Candela Mora González
21-1	Casa de Andalucía de Parla	Madrid	España	Actuación del coro rociero "Los Jaralillos" en FITUR'17	Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz; Delegada de la Junta de Andalucía en Madrid, Dña. Candela Mora González
21-1	Casa de Andalucía en Móstoles	Madrid	España	Actuación del grupo de baile "Sangre del Sur", en FITUR'17	Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz; Delegada de la Junta de Andalucía en Madrid, Dña. Candela Mora González
22-1	Casa de Andalucía de Leganés	Madrid	España	Actuación de varios grupos de baile de la Casa de Andalucía de Leganés en FITUR'17	Delegada de la Junta de Andalucía en Madrid, Dña. Candela Mora González
31-1	Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior	Madrid	España	V Pleno del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior (VI Mandato)	Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz
17-2	Casa de Andalucía de Coslada	Coslada	España	Inauguración de la Semana Cultural de la Casa de Andalucía en Coslada	Delegada de la Junta de Andalucía en Madrid, Dña. Candela Mora González
21-02	Varias Comunidades Andaluzas	Madrid	España	Día de Andalucía	Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y

FECHA	ENTIDAD	LOCALIDAD	PAÍS	EVENTO	AUTORIDAD
					Administración Local, D. Manuel Jiménez Barrios; Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte D. Francisco Javier Fernández Hernández; Delegada de la Junta de Andalucía en Madrid, Dña. Candela Mora González
24-02	Casa de Andalucía de Getafe	Madrid	España	Entrega de Medallas y Diplomas, a las Instituciones, Cuerpos, Fuerzas y Voluntarios de la Seguridad del Estado de Getafe y de la Com. de Madrid	Delegada de la Junta de Andalucía en Madrid, Dña. Candela Mora González; Director General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Junta de Andalucía, Demetrio Pérez
26-02	Casa de Córdoba	Madrid	España	Actos con motivo del Día de Andalucía	Delegada de la Junta de Andalucía en Madrid, Dña. Candela Mora González y Coordinador General de la Secretaría de Acción Exterior, Alfonso Garrido Ávila
28/02	Sevilla	Sevilla	España	Día de Andalucía	Excma. Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, Dña. Susana Díaz Pacheco
25-03	Varias Comunidades Andaluzas	Euskadi	España	Día de Andalucía	Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz
15-05	Casa de Andalucía en Toulouse	Sevilla	España	Reunión en la Secretaría General sobre la situación Casa de Andalucía en Toulouse	Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz
23-05	Colectivos retornados	Córdoba	España	Acto colectivos personas emigrantes y retornadas en Córdoba	Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz
27-05	Hermandad de la Casa de Córdoba	Madrid	España	Actos celebración por la Feria de Córdoba	Delegada de la Junta de Andalucía en Madrid, Dña. Candela Mora González
26-06	Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior	Madrid	España	Pleno IX Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior (VII Mandato)	Delegada de la Junta de Andalucía en Madrid, Dña. Candela Mora González
26-06	IX Consejo Comunidades Andaluzas	Sevilla	España	Comisión Permanente IX Consejo de Comunidades Andaluzas	Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz
27-06	IX Consejo Comunidades Andaluzas	Sevilla	España	Pleno del IX Consejo Comunidades Andaluzas	Excma. Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, Dña. Susana Díaz Pacheco; Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Local, D. Manuel Jiménez Barrios; Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz; Delegada de la Junta de Andalucía en Madrid, Dña. Candela Mora González

**ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

28-06	Presidentes/as Federaciones	Sevilla	España	Reunión de Presidentes/as de Federaciones	Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz
07-10	Casas Regionales Fuenlabrada	Fuenlabrada	España	IV Encuentro de Casas Regionales en Fuenlabrada	Delegada de la Junta de Andalucía en Madrid, Dña. Candela Mora González
14-10	Federación de Asociaciones Regionales Andaluzas en Euskadi (FARAE)	Baracaldo (Vizcaya)	España	XVIII Encuentro Andaluzes en Euskadi	Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz
20-10	Federación de Comunidades Andaluzas del Centro de España (FECACE)	Jerez de la Frontera	España	XVIII Encuentro de Mujeres de FECACE en Andalucía	Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz; Delegada de la Junta de Andalucía en Madrid, Dña. Candela Mora González
03-12	INTERJUVEX	Jerez de la Frontera	España	Encuentro de Jóvenes andaluces en el Exterior	Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. Ángel Luis Sánchez Muñoz

## VISITAS A ANDALUCÍA DE COMUNIDADES ANDALUZAS

Durante 2017, varias Comunidades Andaluzas visitaron Andalucía y tuvieron encuentros con representantes de las comunidades andaluzas en Andalucía, principalmente en Sevilla, donde se encuentra la sede de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática. Las asociaciones y casas andaluzas que visitaron Andalucía fueron: La Agrupación Andaluza de Rosario; la Casa Regional Andaluza-Centro Cultural de Fuenlabrada; el Centro Andaluz Cultural y Recreativo de Comodoro Rivadavia; y la Federación de Entidades Culturales Andaluzas de la Comunidad Valenciana (FECACV).

Todas las asociaciones pudieron visitar monumentos y zonas de Andalucía que destacan por su valor histórico y cultural, como la Alhambra de Granada, la Mezquita de Córdoba, las Cuevas de Nerja o el Palacio de San Telmo en Sevilla.

Asimismo se llevaron a cabo dos encuentros importantes: el Encuentro de Jóvenes de Federaciones y Asociaciones andaluzas (INTERJUVEX) y el XVIII Encuentro de la Mujer organizado por FECACE, organizados ambos en Jerez de la Frontera.

El Encuentro de la Mujer viene siendo organizado desde hace años por la Federación de Comunidades Andaluzas del Centro de España (FECACE). Son unas jornadas de trabajo a las que suelen asistir más de un centenar de mujeres. En 2017 se organizó en Jerez de la Frontera.

Cabe destacar también la visita del numeroso grupo de la Agrupación Andaluza de Rosario (Argentina), quienes pudieron visitar otro año más Andalucía gracias al programa "Conoce tu Tierra". En el mes de septiembre aproximadamente 30 personas disfrutaron de una ruta por nuestra comunidad autónoma como vienen haciendo los últimos años.

Por su parte desde la Comunidad Valenciana, un numeroso grupo de unas 100 personas pertenecientes a distintas asociaciones visitaron en septiembre el Museo Picasso de Málaga y la Cueva de Nerja.

## ENCUENTRO DE JÓVENES ANDALUCES EN EL EXTERIOR

Los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2017 se realizó en el Albergue Juvenil de Jerez de la Frontera el II Encuentro de Jóvenes Andaluces de las Federaciones y Asociaciones Andaluzas en el Exterior, denominado INTERJUVEX. Participaron un total de 40 jóvenes de entidades andaluzas de distintas comunidades autónomas: Federación De Asociaciones Regionales Andaluzas en Euskadi (FARAE), la Federación Andaluza de Comunidades de Cataluña (FAC), Federación de Entidades Culturales Andaluzas en Cataluña (FECAC), Federación de Entidades Andaluzas de la Comunidad Valenciana (FECACV) y Federación de Comunidades Andaluzas del Centro de España (FECACE).

El fin de semana se desarrolló como espacio de encuentro y formación en el que la juventud participante informó sobre sus propios problemas y necesidades, se buscaron soluciones y formularon propuestas. Asimismo pudieron contar con varias sesiones de formación respecto de temas de subvenciones, certificados digitales, etc. Así como distintas actividades para fomentar el trabajo en equipo, la comunicación, la búsqueda activa de soluciones... etc.

Fueron unos días de intercambio y diálogo muy productivos. Además, los y las jóvenes crearon durante el fin de semana un vídeo sobre los principales objetivos e ideas del Encuentro. Se puede ver en el siguiente enlace: <https://youtu.be/z46xTJ2Sepk>



(Los y las jóvenes del encuentro dibujaron con sus cuerpos la palabra "Andalucía")

### 5.1.2 Secretaría General de Acción Exterior

La Secretaría General de Acción Exterior es el órgano directivo que, dentro de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, tiene atribuidas las competencias en cuanto a la coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía dirigidas a los andaluces y andaluzas en el mundo. Se encarga también de atender peticiones de diversa naturaleza formuladas por las Comunidades Andaluzas y de gestionar directamente una serie de programas destinados a las mismas y al colectivo de andaluces y andaluzas en el exterior. Destacan entre ellos la cesión de exposiciones itinerantes y la tramitación de las solicitudes de Tarjeta de Andaluz/a en el Exterior, cuya resolución corresponde al titular de la Secretaría.

#### TARJETA DE ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR

El EAM es la normativa de desarrollo respecto a las consideraciones incluidas en nuestro Estatuto de Autonomía sobre la población andaluza en el exterior. En su Título II, dedicado a los derechos que asisten a dicho colectivo, concretamente en su artículo 19, referido a las relaciones con la Administración, determina que los andaluces y andaluzas en el exterior tienen, en relación con la Administración de la Junta de Andalucía, los mismos derechos que los demás ciudadanos y, especialmente:

- a ser informados y asistidos por esas Administraciones en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones;
- a conocer el estado de tramitación de los procedimientos en que sean parte;
- a la resolución ágil y eficaz de sus asuntos;
- a ser tratados con el debido respeto y consideración;
- a no aportar documentos ya presentados y que se hallen en poder de la Administración;
- y a que las actuaciones que requieran su intervención se lleven a cabo en la forma que les resulte menos gravosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del EAM, se aprobó el Decreto 303/2011, de 11 de octubre, por el que se crea y regula la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior, que tiene por objeto facilitar a la persona titular su relación con la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto a la presentación de documentos para la acreditación de dicha condición, en los diferentes procedimientos administrativos en los que participen. Se tiene en cuenta de este modo a los andaluces y andaluzas residentes en el extranjero como colectivo que encuentra mayor dificultad para identificarse o relacionarse como tales ante la Administración de la Junta de Andalucía.

Según el citado Decreto, en referencia al artículo 2 del EAM, tienen derecho a la concesión de la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior:

- Los andaluces y andaluzas residentes temporalmente fuera de Andalucía que tengan su vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los andaluces y andaluzas residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía.
- Cualquier andaluz en el exterior o persona de origen andaluz, incluyendo en este caso a los descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que regresen a Andalucía para residir de manera estable, por lo que tendrán la consideración de persona retornada conforme al artículo 2.5 de la Ley 8/2006. En este caso la Tarjeta Andaluz o Andaluza en el Exterior llevará incluida la indicación: RETORNADO O RETORNADA.

El mismo Decreto asigna la persona titular de la Dirección General con competencias en materia de andaluces y andaluzas en el mundo, la responsabilidad de resolver sobre la concesión o renovación de la tarjeta solicitada. De tal modo, conforme a las previsiones ya citadas que recogen el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 142/2017 de 29 de agosto, que modifica el Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, **corresponde a la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior las resoluciones sobre este trámite.**

Durante 2017 se concedieron un total de 22 Tarjetas. A continuación se detalla el número de tarjetas concedidas en función de tres variables: sexo de la persona solicitante, provincia andaluza de inscripción y país desde el que se remite la solicitud.

**Tabla 2: Tarjetas de Andaluz/a en el exterior concedidas, según sexo, durante 2017**

Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas. Secretaría General de Acción Exterior

	Total	Mujeres	Hombres
Tarjetas concedidas	22	11	11
%	100%	50%	50%

Como se puede observar, durante 2017 se ha concedido el mismo número de tarjetas a mujeres que a hombres.

**Tabla 3: Tarjetas de Andaluz/a en el exterior concedidas, según provincia de inscripción de la persona solicitante, durante 2017**

Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas. Secretaría General de Acción Exterior

	TOTAL	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Concedidas	22	1	6	4	0	2	0	6	3
%	100%	4,55%	27,27%	18,18%	0,00%	9,09%	0,00%	27,27%	13,64%

Según la tabla superior, podemos observar que las provincias de Málaga y Cádiz coinciden en el número de inscritos beneficiados con la Tarjeta de Andaluz/a en el Exterior con 6 tarjetas concedidas. A continuación estaría Córdoba con 4 personas inscritas para dicha tarjeta. Llama la atención que en 2017 no ha habido personas inscritas en Granada o Jaén.

**Tabla 4: Tarjetas de Andaluz/a en el exterior concedidas, según país de procedencia de la solicitud, durante 2017.**

Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas. Secretaría General de Acción Exterior

PAÍSES	CONCEDIDAS	PORCENTAJE
Finlandia	1	4,55%
Myanmar	1	4,55%
Irlanda	1	4,55%
Estados Unidos	2	9,09%
Suiza	1	4,55%
Alemania	1	4,55%
Francia	2	9,09%
Dinamarca	1	4,55%
Reino Unido	4	18,18%
México	1	4,55%
España	7	31,82%
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>

Las tarjetas que se concedieron durante 2017 se encontraban muy repartidas en función de la procedencia del país en el que se solicitaron. Fuera de territorio nacional, desde donde más se solicitaron fue Reino Unido, con 4 peticiones. Le siguen Estados Unidos y Francia con 2 solicitudes cada uno. Desde España se solicitaron 7 Tarjetas.

## EXPOSICIONES INTINERANTES

La Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, dispone de un programa de cesión temporal de exposiciones de carácter itinerante, como apoyo a la programación de actividades culturales y sociales de las

Comunidades Andaluzas ubicadas fuera del territorio andaluz. El principal objetivo de este programa consiste en mostrar una parte esencial de nuestra cultura en los lugares donde radican las Comunidades Andaluzas, apoyando las actividades que a lo largo del año desarrollan estas asociaciones.

Durante el año 2017 continuaban disponibles para ser solicitadas por las Comunidades Andaluzas las siguientes exposiciones:

### JUAN RAMÓN JIMÉNEZ. AQUEL CHOPO DE LUZ

Ficha técnica: [http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/juan\\_ramon\\_jimenez.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/juan_ramon_jimenez.pdf)

La Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, a través del Centro Andaluz de las Letras, ofrece esta exposición con motivo del cincuenta aniversario del fallecimiento del Premio Nobel andaluz.

La muestra, formada por un juego de treinta y cinco paneles, presenta un recorrido por la biografía y la producción literaria de Juan Ramón Jiménez a través de reproducciones fotográficas, textos y manuscritos. Se recrean de este modo su llegada a Francia, los primeros años de su estancia en Madrid, el regreso a Moguer, el posterior regreso a Madrid, el encuentro con Zenobia, su primera plenitud entre 1917 y 1923, los posteriores años de frenética actividad y también la época del exilio.

Con esta exposición se pretende difundir la obra del autor moguerense de forma sencilla, pero con rigor intelectual, además de transmitir al público la importancia que supone la protección y conservación del patrimonio intelectual andaluz.



### HA PASADO UN DUENDE

Ficha técnica: [http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ficha\\_tec\\_duende\\_CCAA\\_2.pdf](http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ficha_tec_duende_CCAA_2.pdf)

Mediante esta exposición se ofrece una visión especial de una de las más bellas manifestaciones colectivas del pueblo andaluz, el flamenco, a través de la mirada de la fotógrafa gaditana Ana Torralva. Su cámara capta toda la fuerza y la riqueza del cante, el toque y el baile, y recoge ese instante efímero del ritmo y el movimiento, depurándolo, buscando lo esencial.

Las fotos en blanco y negro, sobrias, austeras, sin artificios, tienen a la luz como aliada para lograr esos vivos contrastes que realzan la expresión, mostrando el espíritu y la personalidad de cada artista: Enrique Morente, Carmen Linares, Manolo Sanlúcar, Tomatito, Remedios Amaya, Riqueni, Camarón, etc.

En total se presentan diecisiete fotografías, dos murales y una secuencia sobre Camarón.

## MEMORIAS DEL PRESENTE

Ficha técnica: [http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ficha\\_tec\\_memoriaspresente\\_CCAA\\_2.pdf](http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ficha_tec_memoriaspresente_CCAA_2.pdf)

“Memorias del Presente” es una exposición fotográfica que muestra, en trece paneles, una parte de las Comunidades Andaluzas en los lugares en los que se encuentran. Son testimonios tomados en diferentes pueblos y ciudades de España, de Europa y América, en representación de las 367 Comunidades Andaluzas existentes en el mundo.

Plasma de manera gráfica la vida cotidiana de las Comunidades Andaluzas, los recuerdos e inquietudes diarias de las personas que participan de este movimiento asociativo, brindando un homenaje a los miles de andaluces y andaluzas que un día tuvieron que abandonar su tierra y que con su esfuerzo e ilusión han sabido mantener y difundir la cultura e identidad andaluza allá donde se encuentran.

## CUATRO VISIONES DEL TEATRO DE GARCÍA LORCA

Ficha técnica: [http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ficha\\_tec\\_lorca\\_2.pdf](http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ficha_tec_lorca_2.pdf)

La exposición pretende destacar la labor como dramaturgo de Federico García Lorca. El escritor se presenta en esta ocasión bajo el prisma y la visión de cuatro montajes realizados por el Centro Andaluz de Teatro entre 1991 y 1997: “Doña Rosita la soltera o el lenguaje de las flores”, “La casa de Bernarda Alba”, “Bodas de Sangre” y “Yerma”. Los documentos gráficos han sido aportados por el Centro Andaluz de Artes Escénicas de Andalucía.



## EN TIERRA AMIGA

Ficha técnica: [http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ficha\\_tec\\_tierramiga\\_2.pdf](http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ficha_tec_tierramiga_2.pdf)



“En tierra Amiga” ofrece una serie de instantáneas, realizadas por Juan Guerrero, de algunas de las multitudinarias manifestaciones que las Comunidades Andaluzas organizan en Cataluña: el Día de Andalucía, la Semana Santa, la Feria de Abril, la Romería del Rocío, etc.

Este fotógrafo, gaditano y residente en Cataluña, ha colaborado en diversos periódicos, ha publicado varios libros y obtenido varios premios de fotografía.

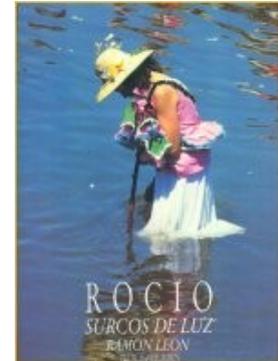
En esta exposición refleja el importante papel de las Comunidades Andaluzas como agentes dinamizadores y de intercambio entre culturas: la andaluza y la de la tierra amiga que las acoge.

## ROCÍO, SURCOS DE LUZ

Ficha técnica:

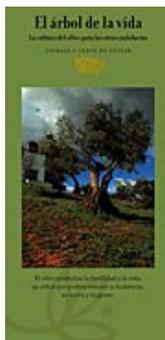
[http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ficha\\_tec\\_rocio\\_CCAA\\_2.pdf](http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ficha_tec_rocio_CCAA_2.pdf)

Esta exposición sobre la Romería del Rocío se compone de veinte fotografías y dos murales a cargo Ramón León Millán. Su obra, más allá de la captación de la realidad, es una composición artística que descubre un mundo propio donde se mezclan la luz y el color.



El reportaje sigue el recorrido de las carretas haciendo el camino hasta llegar a la Ermita, recogiendo momentos de especial relevancia como el paso del río Quema, el caminar de los peregrinos, o la procesión en la aldea del Rocío.

## EL ÁRBOL DE LA VIDA. TIERRA Y GENTE DE OLIVAR



Ficha técnica:

[http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ficha\\_tec\\_arbolvida\\_CCAA\\_2.pdf](http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ficha_tec_arbolvida_CCAA_2.pdf)

La cultura del olivo se considera un componente esencial en la formación de la identidad de Andalucía como pueblo, y un nexo que configura nuestras raíces más profundas y que nos incorpora al contexto de otros pueblos mediterráneos con los que compartimos un sustrato de experiencias comunes.

La muestra está formada por una serie de fotografías de Javier Andrada y textos del antropólogo e historiador Pedro Cantero, reunidos en veintidós paneles.

## EL ORO LÍQUIDO, TIERRA Y GENTE DE OLIVAR

Ficha técnica: [http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ficha\\_tec\\_oroliquido\\_CCAA\\_2.pdf](http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ficha_tec_oroliquido_CCAA_2.pdf)

Esta muestra ofrece una visión global de lo que este árbol y su fruto significan en la configuración de las señas de identidad del pueblo andaluz. Presente en su cultura y en su economía, símbolo de paz, sabiduría y fecundidad, el olivo resume las señas de identidad del pueblo andaluz, a cuya trayectoria, pasada y presente, se encuentra estrechamente vinculado.

La muestra está formada por una serie de fotografías de Javier Andrada y textos del antropólogo e historiador Pedro Cantero, reunidos en veintidós paneles.



## 20 AÑOS, 20 REALIDADES

Ficha técnica: [http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ficha\\_tec\\_20anos20\\_CCAA\\_2.pdf](http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/ficha_tec_20anos20_CCAA_2.pdf)

Esta exposición consta de 2 copias cedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer, para su puesta en itinerancia entre las Comunidades Andaluzas en el mundo, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el I Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo 2009-2012 (PIPAM). Describe la evolución de la situación de la mujer en los últimos 20 años, así como el avance de las políticas de igualdad puestas en marcha que han favorecido este cambio.

Las instrucciones y los formularios para solicitar alguna de estas exposiciones pueden consultarse en la web de Comunidades Andaluzas, concretamente en el siguiente enlace <http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciayadministracionlocal/areas/accion-exterior/comunidades-andaluzasmundo/paginas/exposiciones-itinerantes.html>

## PETICIONES DE MATERIALES E INTERMEDIACIÓN

En el artículo 25, d) del Estatuto de Andaluces en el Mundo se refleja que la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de sus competencias, facilitará y garantizará a las Comunidades Andaluzas reconocidas el derecho a disponer de un fondo editorial, audiovisual e informático básico tendente a facilitar el conocimiento sobre la historia, la cultural, el turismo, el patrimonio cultural y la realidad social andaluza, para su exhibición y fácil acceso entre sus miembros las personas interesadas, así como su difusión en el territorio en el que se establezca su ámbito de actuación.

Teniendo en cuenta este compromiso, desde el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas se atienden peticiones de diverso tipo formuladas por las entidades, que suelen requerir el envío de materiales que son usadas como apoyo para la realización de sus actividades. Este material está a disposición de las entidades que así lo deseen.

### 5.2 Consejería de Economía y Conocimiento

El Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, establece la adscripción a la misma del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Este organismo autónomo viene elaborando durante más de veinte años información estadística sobre la población andaluza que reside y que emigra fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de personas que retornan a Andalucía procedentes de otras Comunidades o de otros países.

### 5.2.1 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

En el artículo 4. k) del EAM se estipula el fomento de la realización de estudios sobre las situaciones y modos de vida de los andaluces en el mundo, especialmente de las personas mayores, de la infancia y la juventud, y de las personas con discapacidad.

Con el objetivo de mantener un conocimiento exacto y actualizado acerca del volumen y características sociodemográficas de la población andaluza residente fuera de Andalucía, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía realizó las siguientes actividades en el año 2017:

**“Estadísticas de andaluces en el exterior”**: Esta actividad se estructura en dos partes atendiendo a la ubicación geográfica de la población objeto de estudio. La información resultante se encuentra disponible en la página web del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, difundiéndose en abril de 2017 datos referidos al 2016 para andaluces en el resto de España y referidos a 2017 para andaluces en el mundo. También en diciembre de 2017 se publicaron datos de emigraciones de retorno a Andalucía para 2016 como consecuencia de una explotación específica de la Estadística de Variaciones Residenciales que se describe a continuación. Los datos se pueden localizar en el enlace que aparece a continuación, en el que se puede consultar metodología de la estadística, nota divulgativa y tablas de datos con series desde 1998 a 2016 en el caso de andaluces en el resto de España y desde 2009 a 2017 para andaluces en el mundo.

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/andrestesp/index.htm>

**“Andaluces y andaluzas residentes en el resto de España”**: Se consideran andaluces y andaluzas residentes en el resto de España aquellas personas nacidas en Andalucía que tengan su vecindad administrativa en algún municipio de España que no pertenezca a Andalucía. La fuente de estudio de esta población nacida en Andalucía y residente en el resto de España es el Padrón Municipal de Habitantes, un registro administrativo donde constan todos los y las vecinas de cada municipio de España. De ellos sólo se consideran quienes, residiendo en municipios que no son andaluces, consta su lugar de nacimiento un municipio andaluz.

**“Andaluces y andaluzas residentes en el Mundo”**: Se definen como andaluces y andaluzas en el mundo aquellas personas con nacionalidad española que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía. La fuente para el estudio de este colectivo es el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero.

**“Estadística de variaciones residenciales en Andalucía”**: Esta actividad ofrece información sobre los movimientos migratorios interiores (tanto intraprovinciales como interprovinciales); sobre las entradas procedentes del extranjero (diferenciando entre los retornos de la población andaluza que reside en el extranjero y la población extranjera que llega a Andalucía con intención de fijar su residencia); así como sobre la estructura y

distribución geográfica de estas migraciones. Se estudian los movimientos de población producidos en Andalucía durante el año de referencia, es decir, las emigraciones desde un municipio de Andalucía a otro municipio de España y las inmigraciones hacia Andalucía, ya sea desde otro municipio de España o desde el extranjero. En agosto de 2017, la estadística de Variaciones Residenciales en Andalucía ha ofrecido los datos correspondientes al año 2016. La información está disponible en la página web del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, concretamente en el enlace que aparece en la parte inferior, en el que se puede consultar metodología de la estadística, nota divulgativa y tablas de datos con series desde 1998 a 2016 para las tablas básicas y del año 2007 al 2016 para las tablas ampliadas.

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/vares/index.htm>

Las actividades estadísticas mencionadas contribuyen a la satisfacción de las necesidades de información estadístico-cartográficas recogidas en el Plan Estadístico y Cartográfico 2013-2020 denominadas respectivamente población andaluza en el exterior y migraciones interiores

### 5.3 Consejería de Salud

El Servicio Andaluz de Salud que se encuentra adscrito a la Consejería de Salud conforme a lo establecido en el Decreto 208/2015, de 14 de julio, en el que queda reflejada la estructura orgánica de dicha Consejería. Dicho organismo autónomo tiene atribuidas las competencias para facilitar a los andaluces y andaluzas en el exterior la asistencia sanitaria durante las estancias temporales en Andalucía, así como la oferta de un conjunto de servicios en materia de información y salud pública. Es la Secretaría General de Salud Pública y Consumo la encargada de informar sobre esta materia.

#### 5.3.1 *Secretaría General de Salud Pública y Consumo*

Para asegurar la atención en materia de Salud a los andaluces y andaluzas en el exterior que se encuentren de forma temporal en el territorio de Andalucía, el 22 de noviembre de 2011 se publicó en el BOJA la Orden de 7 de noviembre de 2011, por la que se establecía el procedimiento de expedición y activación de la Tarjeta Sanitaria de Andalucía a los andaluces y andaluzas en el exterior.

En lo tocante a la atención al colectivo de población retornada, debido a que sus solicitudes se tratan del mismo modo que las de quienes residen en Andalucía, no se dispone de datos sobre el número de retornados y retornadas que han solicitado la Tarjeta Sanitaria Andaluza, aunque se puede estimar que este documento se expidió a la totalidad de las personas de este colectivo que la solicitaron.

Por otra parte, esta atención cuenta con una actuación de información y asesoramiento a través de los contenidos que ofrece el Portal de Salud, específicamente dirigidos a la población en el exterior, los cuales han recibido las siguientes visitas:

- Visitas al contenido "ANDALUCES y ANDALUZAS EN EL MUNDO": 1.189
- Acceso a "Prestaciones Sanitarias" desde el contenido "ANDALUCES y ANDALUZAS EN EL MUNDO": 238
- Acceso a "Derechos y Garantías" desde el contenido "ANDALUCES y ANDALUZAS EN EL MUNDO": 259
- Acceso a "Nuestra Salud" desde el contenido "ANDALUCES y ANDALUZAS EN EL MUNDO": 198
- Visitas al contenido II Encuentro de Jóvenes Andaluces y Andaluzas en el Mundo: 197

Descarga de materiales:

- Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces y Andaluzas en el Mundo: 193
- Decreto 306/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Primer Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo: 19
- Memoria del II Encuentro de Jóvenes Andaluces y Andaluzas en el Mundo: 297

## 5.4 Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

El Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, atribuye, en su artículo 7, la asistencia tanto a emigrantes retornados como a las personas trabajadoras andaluzas y a sus familias desplazadas para realizar trabajos de temporada a la Secretaría General de Servicios Sociales. Un colectivo cuyos integrantes poseen la consideración de Andaluces y Andaluzas en el Mundo, a tenor de la definición del EAM.

A esta Consejería se encuentra adscrito también el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), organismo que lleva a cabo actividades con objeto de dar cumplimiento a las previsiones del EAM relativas a la igualdad de género.

Este apartado revisa a su vez la atención prestada desde la Empresa Pública Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN) a las peticiones formuladas por las Comunidades Andaluzas para organizar eventos y alojar a sus miembros en albergues y campamentos de la red andaluza. Cabe recordar que en 2017 continuó vigente el Acuerdo de Colaboración suscrito el 11 de julio de 2014 entre dicha entidad y la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática para facilitar el uso de estas instalaciones por parte de los miembros de las Comunidades Andaluzas.

### 5.4.1 Instituto Andaluz de la Mujer

Durante 2017 se promueven desde el Instituto Andaluz de la Mujer distintas iniciativas de

participación con las Comunidades Andaluzas. Destacan principalmente dos eventos:

-VII ENCUENTRO DE MUJERES ANDALUZAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y JUVENTUD 2017. Organizado por la Federación de Entidades Culturales Andaluzas de la Comunidad Valenciana con la colaboración del IAM.

- JORNADAS: XVIII ENCUENTRO DE LA MUJER DE FECACE, en el que participaron todas las Casas de Andalucía del Centro de España.

Asimismo, el artículo 11.1 del EAM recoge que los andaluces y andaluzas en el exterior podrán tener acceso a aquellas actuaciones desarrolladas por la Junta de Andalucía que tengan como fin promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de participación política, asociativa, cultural, social y económica.

#### **5.4.2 Empresa Pública Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil INTURJOVEN**

El Estatuto de los Andaluces en el Mundo establece en su artículo 33 que, a través de las Comunidades Andaluzas, todos sus miembros podrán disfrutar de una serie de servicios. Entre ellas se encuentra el acceso a la participación social, lúdica y deportiva, de titularidad o gestión de la Junta de Andalucía.

En virtud del Convenio formalizado el 11 de julio de 2014 entre la Consejería de la Presidencia, a través de la Secretaría General de Acción Exterior, e INTURJOVEN, los miembros de las Comunidades Andaluzas pueden acceder a los alojamientos en la red de albergues de dicha Empresa Pública disfrutando de unas condiciones especiales. El objetivo del convenio pasa precisamente por facilitar a los miembros de las Comunidades Andaluzas su alojamientos en los Albergues y Campamentos de la Red Andaluza, así como la realización en dichos establecimientos de jornadas, eventos y congresos a cargo del movimiento asociativo andaluz.

El Convenio de colaboración con INTURJOVEN para el disfrute de condiciones especiales de los albergues juveniles de Andalucía por parte de los miembros y familias de las Comunidades Andaluzas en el exterior viene dando resultados muy favorables desde que el Convenio se firmara en julio de 2014. A continuación se presentan los datos de pernoctaciones en 2017.

Tabla 5: Miembros de Comunidades Andaluzas alojados durante 2017 en albergues de INTURJOVEN en virtud del Convenio formalizado el 11 de julio de 2014 entre INTURJOVEN y la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por INTURJOVEN.

DENOMINACIÓN	PROCEDECENCIA	ALBERGUE	MES	ESTANCIA (noches)	PERS	PERNOCT.	FACTURACIÓN
CASA DE ANDALUCIA EN VALLADOLID	VALLADOLID	CORDOBA	MAYO	5	57	285	8.142,00 €
FED. AND. EN EUSKADI GARCIA LORCA	VIZCAYA	CORDOBA	ABRIL	6	46	276	6.714,00 €
CASA DE ANDALUCIA DE ARGANDA DEL REY	MADRID	CORDOBA	MARZO	2	60	120	3.964,00 €
CASA CULTURAL ANDALUZA EN ALCORCON	MADRID	HUELVA	ABRIL	3	60	180	4.009,25 €
CASA DE ANDALUCIA DE PARLA	MADRID	CORDOBA	ABRIL	3	68	204	9.782,00 €
FECACV	VALENCIA	SEVILLA	ABRIL	4	2	8	184,00 €
CASA ANDALUCIA ALCALA DE HENARES	MADRID	MALAGA	ABR/MAYO	2	53	106	3.650,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN PINTO	MADRID	JEREZ FRA.	MAYO	2	57	114	1.824,00 €
CASA DE ANDALUCIA DE TORREJON DE ARDOZ	MADRID	JEREZ FRA.	MAYO	3	45	135	5.658,40 €
CASA DE ANDALUCIA DE PARLA	MADRID	GRANADA	ABRIL	5	2	10	308,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN FUENLABRADA	MADRID	TORREMOLINOS	ABRIL	6	2	12	204,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN FUENLABRADA	MADRID	JAEN/CORDOBA	ABRIL	2	2	4	60,00 €
FECACV	VALENCIA	MALAGA	OCTUBRE	3	75	225	5.216,00 €
CASA DE ANDALUCIA LOS PALACIOS	MADRID	CHIPIONA	ABRIL/MAYO	4	42	168	5.125,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN COSLADA	MADRID	ALMERIA	ABRIL/MAYO	3	62	186	7.404,50 €
CASA DE ANDALUCIA DE RIVAS-VACIAMADRID	MADRID	JEREZ/SEVILLA	MAYO	6	4	20	354,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN FUENLABRADA	MADRID	TORREMOLINOS	ABRIL	4	2	8	176,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN FUENLABRADA	MADRID	GRANADA	ABRIL/MAYO	4	2	8	124,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN CACERES	CACERES	CORTES FRA.	ABRIL	2	39	78	2.770,05 €
CENTRO ANDALUZ SANTE FE DE LA VERA CRUZ	ARGENTINA	CIRCUITO	MAYO/JUNIO	16	9	141	2.907,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN ALCALA DE HENARES	MADRID	GRANADA	ABRIL	1	3	3	43,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN PARLA	MADRID	PUNTA UMBRIA	MAYO	2	5	10	150,00 €
FECACE	MADRID	JEREZ FRA.	OCTUBRE	3	124	372	8.153,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN PARLA	MADRID	SEVILLA	MAYO	1	3	3	52,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN ANDORRA	TERUEL	JEREZ FRA.	JUNIO/JULIO	6	3	18	214,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN ALBACETE	ALBACETE	TORREMOLINOS	JUNIO	11	2	22	540,00 €
AGRUPACIÓN ANDALUZA DE ROSARIO	ARGENTINA	CIRCUITO	SEPTIEMBRE	13	30	390	4.410,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN ANDORRA	TERUEL	CORDO/GRANA	JULIO	3	2	6	82,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN GETAFE	MADRID	CORDOBA	JUNIO	1	2	2	30,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN PARLA	MADRID	CHIPIONA	SEPTIEMBRE	6	2	12	180,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN FUENLABRADA	MADRID	CORDOBA	NOVIEMBRE	2	2	4	60,00 €
AGRUPACIÓN ANDALUZA DE ROSARIO	ARGENTINA	GRAN/SEVILL	AGOSTO	9	2	18	258,00 €
AGRUPACIÓN ANDALUZA DE ROSARIO	ARGENTINA	GRA/MAL/SEV	SEPTIEMBRE	8	1	8	162,00 €
AGRUPACIÓN ANDALUZA DE ROSARIO	ARGENTINA	SEVILLA	SEPTIEMBRE	2	1	2	38,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN FUENLABRADA	MADRID	ALMERIA	OCTUBRE	3	2	6	106,00 €
CASA DE ANDALUCIA EN GETAFE	MADRID	CORDOBA	DICIEMBRE	3	2	6	84,00 €
<b>TOTALES 2017</b>					<b>875</b>	<b>3.170</b>	<b>83.138,20 €</b>

## 5.5 Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

A la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio figuran adscritos una serie de órganos directivos cuya finalidad afecta de modo importante a las Comunidades Andaluzas. Por ejemplo, desde la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía, a través de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, se desarrollan iniciativas para facilitar la conexión a Internet de estas entidades. Además, por parte de la Dirección General de Relaciones Laborales se gestiona el programa "Conoce tu tierra", que posibilita a las personas asociadas a Comunidades Andaluzas el uso de la Red de Residencias de Tiempo Libre en condiciones especiales.

### **5.5.1 Secretaría General de Innovación, Industria y Energía. Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información**

El artículo 19.2 del EAM determina que la Administración de la Junta de Andalucía impulsará la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación de la población andaluza en el exterior y personas de origen andaluz, así como para facilitar la presentación de documentos y la realización de trámites administrativos, estudios y, en su caso consultas ciudadanas.

Por su parte, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, dispone que corresponden a la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía, dentro del marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, entre otras, **la planificación, coordinación e impulso de los programas relacionados con el desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía.**

En el ejercicio de estas competencias, y dando cumplimiento así también a la citada previsión del artículo 19.2 del EAM, en 2006 la entonces Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa puso en marcha una serie de proyectos dirigidos a favorecer el acceso a Internet entre las personas que residen en barriadas menos favorecidas; los habitantes de municipios menores de 20.000 habitantes; y **las personas miembros de Comunidades Andaluzas en el exterior** (denominadas por sus siglas CAE en este ámbito).

### **5.5.2 Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral. Residencias de Tiempo Libre y programa "Conoce tu tierra"**

El EAM, en su artículo 16, reconoce el derecho de los andaluces y andaluzas en el exterior al acceso a los servicios de carácter social, lúdicos y deportivos de titularidad o gestión de la Junta de Andalucía y de las Corporaciones Locales, en las mismas condiciones que quienes residan en Andalucía.

A través de la Red de Residencias de Tiempo Libre, se brinda a las personas andaluzas la posibilidad de disfrutar de vacaciones en condiciones más ventajosas que las ofrecidas por el sector privado. Además, se posibilita el disfrute gratuito de un periodo vacacional, en temporadas de baja ocupación, a numerosos colectivos sociales de especial atención. Concretamente, gracias al Programa social "Conoce tu Tierra", pueden disfrutar de estancias en las Residencias de Tiempo Libre personas integrantes de algunos colectivos, entre los cuales se encuentran las y los miembros de Comunidades Andaluzas existentes fuera del territorio nacional.

Tabla 6: Muestra de estancias en las Residencias de Tiempo Libre de miembros de Comunidades Andaluzas de algunas localidades argentinas durante el año 2017.

Fuente: elaborada a partir de los datos de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral sobre Residencias de Tiempo Libre y programa "Conoce tu tierra".

ARGENTINA						
PROCEDENCIA	2017					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	PERSONAS	ESTANCIAS	PERSONAS	ESTANCIAS	PERSONAS	ESTANCIAS
MENDOZA	5	40	23	184	28	224
ROSARIO	17	68	18	72	35	140
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>108</b>	<b>41</b>	<b>256</b>	<b>63</b>	<b>364</b>

### 5.5.3 Servicio Andaluz de Empleo. Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo

La crisis y la coyuntura económica y laboral de los últimos cuatro años han obligado a un importante número de andaluces y andaluzas a buscar salidas ocupacionales fuera del territorio nacional.

Con el objetivo de favorecer el regreso de profesionales andaluces y andaluzas que abandonaron durante los últimos años la Comunidad Autónoma en busca de salidas ocupacionales, la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Empleo, convocó en 2015 una línea de incentivos para facilitar el regreso de aquellas personas que así lo desearan y tuvieran la oportunidad de desarrollar su actividad y su talento en Andalucía.

Para ello, se convocó una línea de ayuda específica destinada a tal fin y que contó para los años 2015 y 2016 con una dotación presupuestaria de 8.000.000€. El plazo de solicitud de estas ayudas quedó establecido con la entrada en vigor del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. Asimismo, el Decreto-Ley 2/2016 de 12 de abril modificaba la Ley 2/2015 de 29 de diciembre de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

Las personas y empresas interesadas en participar en el Programa Retorno del Talento deben inscribirse en la plataforma que al efecto ha puesto en marcha la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, Extenda, de la Consejería de Economía y Conocimiento. Se

establecieron dos tipos de ayudas para facilitar el retorno. Por un lado, incentivos a la contratación dirigidos a empresas; y, por otro, ayudas asociada al traslado de residencia.

## 5.6 Consejería de Fomento y Vivienda

El trabajo realizado por parte de la Secretaría General de Vivienda se relaciona con las actuaciones dirigidas a las personas que han retornado a Andalucía. Una de las principales medidas adoptadas respecto de las personas emigrantes retornadas es incluirlas dentro de los grupos de especial protección relativas a los colectivos de personas reconocidos como grupos de especial protección en los distintos planes, entre ellos el vigente Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, Decreto 141/2016, BOJA número 151 de 7 de agosto de 2016.

Esta medida conlleva la posibilidad de aplicar un coeficiente especial a sus ingresos, lo que les facilita el acceso a la vivienda protegida y a las ayudas. Pero además, cabe la posibilidad de que se establezca una priorización en la adjudicación de viviendas protegidas o en la concesión de ayudas a las familias pertenecientes a algún grupo de especial protección, como son, entre otras, las personas emigrantes retornadas.

Igualmente este colectivo podrá ser objeto de atención prioritaria y singular en diferentes trámites y procedimientos por el Sistema Andaluz de Información y Asesoramiento Integral en materia de Desahucios (Artº 13 del vigente Plan).

Por último, cabe recordar que en el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida (Decreto 1/2012, BOJA 30 de enero de 2012) se hace una mención especial al colectivo de emigrantes retornados (Artº 10,5) que podrán ser eximidos del requisito de empadronamiento, como criterio de preferencia para la adjudicación de la vivienda, en el caso que así se establezca.

Durante el año 2017 se han inscrito 28 familias pertenecientes al grupo de especial protección de emigrantes retornados en los Registro Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida (usando la herramienta informática puesta a disposición de dichos Registros por la Consejería de Fomento y Vivienda), siendo el número total de personas emigrantes retornadas inscrita en la actualidad en los mencionados Registros de 284.

Por otra parte, se ha adjudicado una vivienda durante 2017 a través de dicha herramienta informática a personas emigrantes retornadas.

Además, se han visado 2 contratos de acceso a la vivienda protegida de personas emigrantes retornadas.

## 5.7 Consejería de Turismo y Deportes

### 5.7.1 Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., adscrita de la Consejería de Turismo y Deporte, en su rama de actividad de turismo, realizó durante el año 2017 alrededor de 550 acciones promocionales en más de 50 países de los cinco continentes. De esas acciones, más de 250 han tenido lugar en 16 países donde radican Comunidades Andaluzas. Dichas acciones han impactado tanto a los habitantes de estos países como a la población andaluza residente en ellos. Estos mercados son: Alemania, Australia, Bélgica, Brasil, Chile, Colombia, Estados Unidos, España, Francia, Holanda, México, Paraguay, Perú, Argentina, Suiza y Uruguay. Destaca especialmente la intensidad promocional realizada en España, Francia, Alemania y Estados Unidos, superando las 20 acciones promocionales en cada mercado y totalizando casi 200 acciones entre dichos mercados.

Se han realizado diferentes tipologías de actuaciones promocionales en estos mercados con Comunidades Andaluzas: ferias, misiones comerciales, acciones al consumidor, congresos, acciones de *co-marketing* con otros actores turísticos, planes de comunicación, ventanas de comunicación permanente, patrocinios, publicaciones y marketing digital, por destacar las más importantes. Cuantitativamente, podemos destacar como acciones más importantes las ferias y las misiones comerciales. Además de estas, se desarrollan importantes campañas de comunicación, material promocional y un amplio abanico de acciones de marketing digital: web, plan de *social media*, acciones de posicionamiento, web móvil, etc.

Por otra parte, se han atendido 7 solicitudes de publicaciones y material promocional a diferentes Comunidades Andaluzas de fuera de Andalucía. Concretamente, se han distribuido para las acciones y eventos que realizan estas asociaciones, casas y entidades andaluzas, un total de 5.610 ejemplares de publicaciones y 2.419 unidades de material promocional.

## 5.8 Consejería de Cultura

### 5.8.1 Instituto Andaluz del Flamenco

Es difícil negar la importancia del arte flamenco como medio para mantener los vínculos con Andalucía. Por ello llevar la cultura andaluza y establecer líneas continuas entre las Comunidades Andaluzas y Andalucía mediante el flamenco es un gran acierto.

El arte flamenco ha servido durante mucho tiempo para integrar a los andaluces y andaluzas en el exterior dentro de sus sociedades de acogida y para conservar el contacto

con sus orígenes. Esta situación es posible gracias al carácter regional andaluz del flamenco y su reconocimiento por la comunidad internacional.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 37.1.18º, “la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía, especialmente del flamenco”, como uno de los principios rectores de las políticas públicas. La misma norma, en su artículo 68, dispone que la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz, corresponde a la Comunidad Autónoma. Además, en su artículo 6 indica que los andaluces y andaluzas en el exterior y las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, tendrán derecho a participar en la vida del pueblo andaluz en los términos que establezcan las leyes en cada caso.

En consonancia con lo expuesto en el párrafo anterior, el Instituto Andaluz del Flamenco (IAF) colabora facilitando a dichas comunidades el acceso a los festivales internacionales en los que el IAF participa, sobre todo aquellos que son celebrados en los países donde radican las entidades. Así mismo, facilita fondos bibliográficos, discográficos y audiovisuales en materia de flamenco cuando son requeridos. En este sentido, durante 2017 hemos recibido y atendido las siguientes peticiones:

El 2 de octubre, para la Casa Española en Belohorizonte (Brasil):

- 1 DVD Versión digital remasterizada de “Sevillanas y Flamenco” de Carlos Saura. Colección postales de Marta Tabernero.
- 1 CD José Torres Trío.
- 1 CD Pedro Sierra, “El toque flamenco”.
- 1 CD Juan Carlos Romero, “Agua Encendida”.
- 1 CD David Palomar. “La Viña, cantón independiente”.
- 1 CD “Flamenco Patrimonio”.
- 1 CD Al cante Jerez (fondos inéditos del Centro Andaluz de Flamenco).

Con respecto a representaciones o espectáculos, se ha colaborado en la propuesta de contratación artística de la bailaora Rosario Toledo, que ofreció una selección de sus últimos espectáculos para la celebración del día de Andalucía en Madrid.

## 5.9 Asociaciones Andaluzas de Emigrantes y Retornados

Aunque no sean un órgano directivo o un organismo de la Junta de Andalucía, se incluye en este epígrafe la información recibida por parte de las Asociaciones Andaluzas de Emigrantes y Retornados que realizan una importante labor con el colectivo de andaluces y andaluzas en el exterior y con aquellas personas andaluzas que retornan a la Comunidad Autónoma.

A continuación se especifica por entidades el número y las características de las consultas:

- En Málaga, la **Asociación de Málaga de Emigrantes Retornados (ASOMER)**, informa de haber tramitado durante 2017 algo más de 980 consultas presenciales y 1.442 por determinar de peticiones de información por vía e-mail o telefónica, la mayoría de ellas realizadas por personas en edades próximas a la jubilación. Los retornados que se atienden presencialmente son aproximadamente la mitad entre hombres y mujeres. De las consultas recibidas corresponden: Alemania (272), Francia (223), España (154) y otros (159). Destaca el aumento de retornados de Venezuela que llegan con diferentes edades, muchos de ellos en edad laboral con niños menores pero también con padres ya jubilados que se encuentran con problemas para cobrar su jubilación.
- La **Asociación Almeriense de Emigrantes Retornados (ASALER)** informó de la tramitación de 2.915 consultas durante 2017. De las cuales el 52% eran mujeres y el 48% hombres. Con respecto a la edad: el 14% eran de 25 a 50 años; el 39% de 50 a 65 años y de más de 65 años, el 47%. ASALER va adaptando sus programas a las necesidades reales de los almerienses que todavía viven fuera de Andalucía, además de aquellos que han retornado y también de los que han decidido emigrar a otros países en los últimos años en busca de un mejor empleo. Con respecto a los países de los que provienen las consultas, destacan Alemania, Francia y Latinoamérica.
- Por su parte, la **Asociación Sevillana de Emigrantes Retornados (ASER)**, gestionó durante 2017 en su sede un total de 7.134 atenciones. Los países de procedencia de las consultas eran principalmente Alemania, Francia y Suiza. El número de socios durante 2017 alcanzó las 3.105 personas de las cuales el 58% eran hombres y el 42% mujeres. La mayoría (un 75%) son mayores de 65 años. Entre 50 y 65 años hay un 18% y menores de 50 un 7% de las personas socias.
- La **Asociación Gaditana de Emigrantes Retornados (AGADER)** contabilizó en 2017 un total de 11.046 consultas, de las cuales un 39% provenían de mujeres y un 61% de hombres. De ese total, un 71% eran de personas menores de 65 años, y un 29% de mayores de 65 años. Los principales países de origen de las consultas fueron Francia, Holanda y Alemania.
- La **Asociación Andaluza de Emigrantes Retornados Plus Ultra** atendió en 2017 a 3.850 personas emigrantes y retornadas. En cuanto a los indicadores de Emigración, del total de personas atendidas, 2.105 eran hombres y 1.745 mujeres. En cuanto a su clasificación por edad, 510 tenían entre 20 y 35 años; 1.135 tenían entre 36 y 60 años; y mayores de 61 años se atendió a 2.205 personas.

Los países de procedencia de las consultas fueron Francia, Alemania y Holanda.

- La **Asociación Jienense de Emigrantes y Retornados (AJIER)** atendió un total de 3.650 consultas en 2017 de las cuales 1.855 eran hombres y 1.795 eran mujeres. La mayor parte de las consultas provenían de personas mayores de 65 años (1.850), pero destacan también las 1.505 consultas atendidas a personas de entre 40 y 65 años. En el grupo de edad entre 20 y 40 años recibieron 295 consultas. Los países de los que provenían las consultas eran Francia, Alemania y Suiza.
- La **Asociación Granadina de Emigrantes Retornados (AGER)** recibió un total de 40.650 consultas durante el 2017 provenientes de Francia, Alemania y Suiza. El número de personas socias en 2017 era de 21.922 de las cuales el 58% eran hombres y el 42% mujeres, siendo el 83% de los socios mayores de 45 años.
- Por último destacar el papel de la **Federación Andaluza de Emigrantes Retornados (FAER)**, como coordinadora, interlocutora y la encargada de representar a las asociaciones miembros de la misma ante los diferentes organismos públicos y privados. También desempeña una importante labor de formación continua de los técnicos de las distintas asociaciones federadas, así como de apoyo en materia legal. Asimismo FAER realiza actividades de fomento del asociacionismo, y de difusión y sensibilización.

## 6. ESTADÍSTICAS

Con la entrada en vigor del Estatuto de los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, aprobado por el Parlamento de Andalucía mediante Ley 8/2006, de 24 de octubre, se reconoce la condición de “andaluz o andaluza en el mundo” a una serie de personas físicas y colectivos. A saber:

- Andaluces y andaluzas en el exterior.
- Comunidades Andaluzas.
- Miembros de las Comunidades Andaluzas.
- Personas retornadas.
- Colectivos andaluces de emigrantes retornados.

Este apartado se dedica a ofrecer información estadística, actualizada con referencia 2014, sobre el volumen de estos colectivos y su distribución geográfica.

### 6.1 Andaluces y andaluzas en el exterior. Distribución geográfica

Según el artículo 2.1. del EAM, tienen la consideración de andaluces y andaluzas en el exterior:

- a) Los andaluces y andaluzas residentes temporalmente fuera de Andalucía que tengan su vecindad administrativa (que estén empadronados) en cualquiera de los municipios de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- b) Los andaluces y andaluzas residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía.

Actualmente no se dispone de ninguna fuente que permita estimar la población incluida en la definición correspondiente al anterior apartado a). Por ello, la población andaluza en el exterior se deduce únicamente a partir de los datos ofrecidos por el INE en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE)<sup>1</sup>, los cuales se refieren solo a la población definida en el punto b).

---

<sup>1</sup> La Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local en relación con el Padrón municipal, establece que la Administración General del Estado confeccionará un Padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE). Las personas inscritas en este Padrón se considerarán vecinos del Municipio español que figura en los datos de su inscripción únicamente a efectos del ejercicio del derecho a sufragio, no constituyendo, en ningún caso, población del Municipio.

Por su parte, el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales establece que el PERE se constituirá con los datos existentes en el Registro de Matrícula de cada Oficina Consular de Carrera o Sección Consular de las Misiones Diplomáticas. Las Oficinas y Secciones Consulares remitirán al Instituto Nacional de Estadística (INE) la información necesaria para la elaboración y mantenimiento de un fichero central de españoles residentes en el extranjero. Regularizada la transmisión de datos entre las Oficinas o Secciones Consulares y el INE, es posible ofrecer información estadística sobre los españoles residentes en el exterior que se inicia con el PERE a 1 de enero de 2009.

Tabla 7: Población española y andaluza residente en el extranjero, según sexo, provincia de inscripción y grandes grupos de edad.

Fuente: INE. Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero. Datos a 1-01-2018

	Total	Menos de 16 años		De 16 a 64 años		De 65 y más años	
<b>TOTAL PAÍSES</b>							
<b>Ambos sexos</b>							
<b>ANDALUCÍA</b>	284.816	40.239	14,13%	182.776	64,17%	61.801	21,70%
<b>Almería</b>	46.772	5.331	11,40%	28.360	60,63%	13.081	27,97%
<b>Cádiz</b>	33.359	4.827	14,47%	22.177	66,48%	6.355	19,05%
<b>Córdoba</b>	20.713	2.599	12,55%	13.442	64,90%	4.672	22,56%
<b>Granada</b>	56.376	6.861	12,17%	35.575	63,10%	13.940	24,73%
<b>Huelva</b>	8.786	1.388	15,80%	5.817	66,21%	1.581	17,99%
<b>Jaén</b>	14.458	1.922	13,29%	8.980	62,11%	3.556	24,60%
<b>Málaga</b>	63.101	10.212	16,18%	40.529	64,23%	12.360	19,59%
<b>Sevilla</b>	41.251	7.099	17,21%	27.896	67,63%	6.256	15,17%
<b>Hombres</b>							
<b>ANDALUCÍA</b>	140.565	20.566	14,63%	91.663	65,21%	28.336	20,16%
<b>Almería</b>	22.606	2.697	11,93%	13.928	61,61%	5.981	26,46%
<b>Cádiz</b>	16.460	2.491	15,13%	11.056	67,17%	2.913	17,70%
<b>Córdoba</b>	10.368	1.335	12,88%	6.868	66,24%	2.165	20,88%
<b>Granada</b>	27.545	3.517	12,77%	17.657	64,10%	6.371	23,13%
<b>Huelva</b>	4.335	688	15,87%	2.936	67,73%	711	16,40%
<b>Jaén</b>	7.238	1.006	13,90%	4.607	63,65%	1.625	22,45%
<b>Málaga</b>	31.652	5.236	16,54%	20.617	65,14%	5.799	18,32%
<b>Sevilla</b>	20.361	3.596	17,66%	13.994	68,73%	2.771	13,61%
<b>Mujeres</b>							
<b>ANDALUCÍA</b>	144.251	19.673	13,64%	91.113	63,16%	33.465	23,20%
<b>Almería</b>	24.166	2.634	10,90%	14.432	59,72%	7.100	29,38%
<b>Cádiz</b>	16.899	2.336	13,82%	11.121	65,81%	3.442	20,37%
<b>Córdoba</b>	10.345	1.264	12,22%	6.574	63,55%	2.507	24,23%
<b>Granada</b>	28.831	3.344	11,60%	17.918	62,15%	7.569	26,25%
<b>Huelva</b>	4.451	700	15,73%	2.881	64,73%	870	19,55%
<b>Jaén</b>	7.220	916	12,69%	4.373	60,57%	1.931	26,75%
<b>Málaga</b>	31.449	4.976	15,82%	19.912	63,32%	6.561	20,86%
<b>Sevilla</b>	20.890	3.503	16,77%	13.902	66,55%	3.485	16,68%

Como se puede ver en la anterior tabla (tabla 8), un total de 284.816 personas andaluzas residen en países extranjeros a 1 de enero de 2018. Algo más del 64% se encuentra en edad laboral (entre 16 a 64 años) y algo menos de un 22% (21,70%) sería mayor de 65 años. Este porcentaje refleja como viene siendo habitual la proporción de las personas andaluzas que salieron fuera de Andalucía a trabajar durante los años 1950 y 1970. Aun

así sigue habiendo mucha gente en edad laboral que emigra al exterior en épocas más recientes. Estas cifras apenas han supuesto una diferencia respecto del año anterior. Con respecto a la diferencia de emigración entre mujeres y hombres, la diferencia total no es mayor de un 3% entre ellos, siendo las mujeres (144.251) las que más emigran. Esta diferencia es mucho más baja respecto de las personas que residen en el extranjero en edad laboral.

Málaga y Granada, destacan como las provincias que tienen más residentes en el exterior, con 63.101 y 56.376 respectivamente, tendencia que sigue aumentando desde los años anteriores. Les siguen Almería y Sevilla.

**Tabla 8: Evolución 2016-2017 de la población andaluza en el exterior, por países. (Datos 1-1-2018)**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE).

	TOTAL INSCRITOS EN PROVINCIAS ANDALUZAS			Nacidos en España			Nacidos en el extranjero		
	2017	2016	Ev.	2017	2016	Ev.	2017	2016	Ev.
<b>TOTAL</b>	284.816	276.341	3,07%	37,90%	38,23%	2,17%	62,10%	61,77%	3,62%
<b>ALEMANIA</b>	33.790	32.954	2,54%	45,59%	45,85%	1,94%	54,41%	54,15%	3,04%
<b>ANDORRA</b>	2.751	2.759	-0,29%	78,23%	78,36%	-0,46%	21,77%	21,64%	0,34%
<b>BÉLGICA</b>	10.205	9.926	2,81%	49,99%	50,70%	1,37%	50,01%	49,30%	4,29%
<b>FRANCIA</b>	41.137	40.031	2,76%	57,39%	58,41%	0,97%	42,61%	41,59%	5,29%
<b>ITALIA</b>	3.167	3.033	4,42%	55,26%	55,42%	4,10%	44,74%	44,58%	4,81%
<b>PAÍSES BAJOS</b>	4.971	4.807	3,41%	54,60%	54,30%	3,98%	45,40%	45,70%	2,73%
<b>PORTUGAL</b>	1.508	1.472	2,45%	48,94%	49,46%	1,37%	51,06%	50,54%	3,49%
<b>REINO UNIDO</b>	17.059	15.578	9,51%	64,23%	65,52%	7,35%	35,77%	34,48%	13,61%
<b>SUECIA</b>	1.434	1.360	5,44%	57,74%	57,87%	5,21%	42,26%	42,13%	5,76%
<b>SUIZA</b>	13.346	12.965	2,94%	40,00%	40,59%	1,46%	60,00%	59,41%	3,95%
<b>MARRUECOS</b>	3.429	3.266	4,99%	25,93%	25,90%	5,08%	74,07%	74,10%	4,96%
<b>ARGENTINA</b>	59.734	58.512	2,09%	17,55%	17,87%	0,27%	82,45%	82,13%	2,48%
<b>BOLIVIA</b>	1.787	1.689	5,80%	29,77%	29,01%	8,57%	70,23%	70,99%	4,67%
<b>BRASIL</b>	27.754	27.578	0,64%	11,82%	13,12%	-9,37%	88,18%	86,88%	2,15%
<b>CANADÁ</b>	1.581	1.504	5,12%	46,30%	46,68%	4,27%	53,70%	53,32%	5,86%
<b>CHILE</b>	4.090	4.009	2,02%	26,89%	27,71%	-0,99%	73,11%	72,29%	3,17%
<b>COLOMBIA</b>	2.303	2.209	4,26%	31,09%	30,78%	5,29%	68,91%	69,22%	3,79%
<b>CUBA</b>	3.968	3.825	3,74%	3,10%	3,27%	-1,60%	96,90%	96,73%	3,92%
<b>ECUADOR</b>	2.944	2.745	7,25%	29,28%	29,95%	4,87%	70,72%	70,05%	8,27%
<b>EEUU</b>	12.720	11.980	6,18%	52,31%	53,50%	3,82%	47,69%	46,50%	8,89%
<b>MÉXICO</b>	6.113	5.856	4,39%	25,44%	25,58%	3,81%	74,56%	74,42%	4,59%
<b>PARAGUAY</b>	702	669	4,93%	37,04%	35,58%	9,24%	62,96%	64,42%	2,55%
<b>PERÚ</b>	1.737	1.692	2,66%	32,18%	32,98%	0,18%	67,82%	67,02%	3,88%
<b>URUGUAY</b>	2.397	2.389	0,33%	12,35%	13,06%	-5,13%	87,65%	86,94%	1,16%
<b>VENEZUELA</b>	5.437	5.872	-7,41%	30,61%	29,22%	-3,03%	69,39%	70,78%	-9,22%
<b>AUSTRALIA</b>	3.034	2.977	1,91%	61,83%	61,87%	0,00%	38,17%	38,13%	2,03%

Como podemos ver en la tabla superior, el principal lugar de residencia de los andaluces continúa siendo Argentina con 59.734, siendo el país de América que más habitantes andaluces en el exterior tiene. Le sigue Brasil con algo más de 27.754 habitantes. Ninguno de los dos países ha visto un incremento importante con respecto a 2016, aunque la población sigue al alza como en la mayoría del resto de países. De los países señalados, Venezuela tiene un descenso de la población con respecto al año anterior, un 7,41% menos que se traduce en algo más de 400 personas.

Con respecto a Europa, Francia y Alemania siguen en cabeza con más de 40.000 y cerca de los 34.000 habitantes respectivamente. El número de inscritos también ha ascendido. Reino Unido vuelve a ser un país con un aumento considerable de los inscritos (cerca de un 10%). Esta cifra también había aumentado el año anterior en un 12% con respecto a 2015.

En el gráfico número 1 de la parte inferior, podemos ver de forma más clara la distribución por países y continentes. Con respecto al continente africano, de los 4.653 andaluces inscritos, 3.429 se encuentran en Marruecos. Con respecto a Asia, los habitantes andaluces se encuentran muy distribuidos por el continente, siendo Emiratos Árabes Unidos el que recibe más población. En Oceanía, la mayor parte de la población vive en Australia.

#### Gráfico 1: Distribución territorial de los andaluces y andaluzas en el exterior

Elaboración propia. Fuente: INE. Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE). Datos a 1-1-2018.

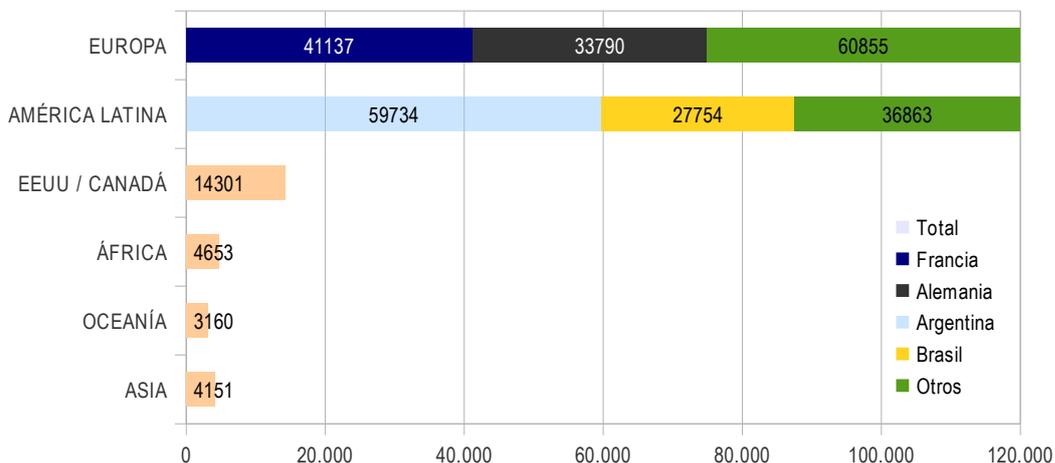


Tabla 9: Población andaluza residente fuera de España, según provincia de inscripción y lugar de nacimiento.

Fuente: INE. Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE). Datos a 1-01-2018.

	ANDALUCÍA	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
<b>TOTAL</b>	284.816	46.772	33.359	20.713	56.376	8.786	14.458	63.101	41.251
<b>España</b>	106.697	12.512	15.694	9.918	18.389	3.970	6.424	21.108	18.682
<b>Extranjero</b>	176.875	34.053	17.522	10.701	37.708	4.801	7.971	41.734	22.385
<b>N/C</b>	1.244	207	143	94	279	15	63	259	184
<b>HOMBRES</b>	140.565	22.606	16.460	10.368	27.545	4.335	7.238	31.652	20.361
<b>España</b>	52.451	6.101	7.623	4.936	9.027	1.942	3.168	10.474	9.180
<b>Extranjero</b>	87.461	16.400	8.755	5.387	18.356	2.384	4.043	21.041	11.095
<b>N/C</b>	653	105	82	45	162	9	27	137	86
<b>MUJERES</b>	144.251	24.166	16.899	10.345	28.831	4.451	7.220	31.449	20.890
<b>España</b>	54.246	6.411	8.071	4.982	9.362	2.028	3.256	10.634	9.502
<b>Extranjero</b>	89.414	17.653	8.767	5.314	19.352	2.417	3.928	20.693	11.290
<b>N/C</b>	591	102	61	49	117	6	36	122	98

En la Tabla número 10 podemos ver que Málaga (con más de 63.000 personas) y Granada (con más de 56.000) son las provincias que tienen más personas inscritas en el exterior, aunque las nacidas en el extranjero superan a las nacidas en España. Con respecto a las diferencias por sexo, el número de mujeres andaluzas en el exterior es algo superior al de hombres.

## 6.2 Comunidades Andaluzas. Distribución geográfica

Las Comunidades Andaluzas son, conforme a lo dispuesto por el artículo 2.2 del EAM, entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas fuera del territorio de Andalucía cuyos fines estatutarios y cuya actuación ordinaria se dirijan a la consecución de los objetivos fijados en dicha Ley y, fundamentalmente, a potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con otros territorios, sus instituciones y agentes sociales, desde la conciencia de la identidad andaluza de origen, contribuyendo a proteger la diversidad cultural y fomentar las relaciones interculturales. Siguiendo el procedimiento establecido en la ley, serán Comunidades Andaluzas las entidades reconocidas como tales por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Al finalizar 2017, el número de asociaciones inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas ascendía a 374, lo que supone 7 más que en 2016, ya que durante 2017 se reconocieron nuevas Comunidades Andaluzas, todas ellas dentro del territorio nacional.

De estas entidades, 309 se encuentran en España y 65 en el extranjero. Dentro del territorio nacional es Cataluña con 164 la que tiene más Comunidades Andaluzas. En segundo lugar estaría la Comunidad Valenciana con 60 y en tercer lugar Madrid con 33.

Fuera de España, la mayor parte de las entidades se encuentran en Europa y en América Latina, donde Argentina destaca con 23 entidades. En Europa son Francia (11) y Bélgica (8) las que tienen más Comunidades Andaluzas.

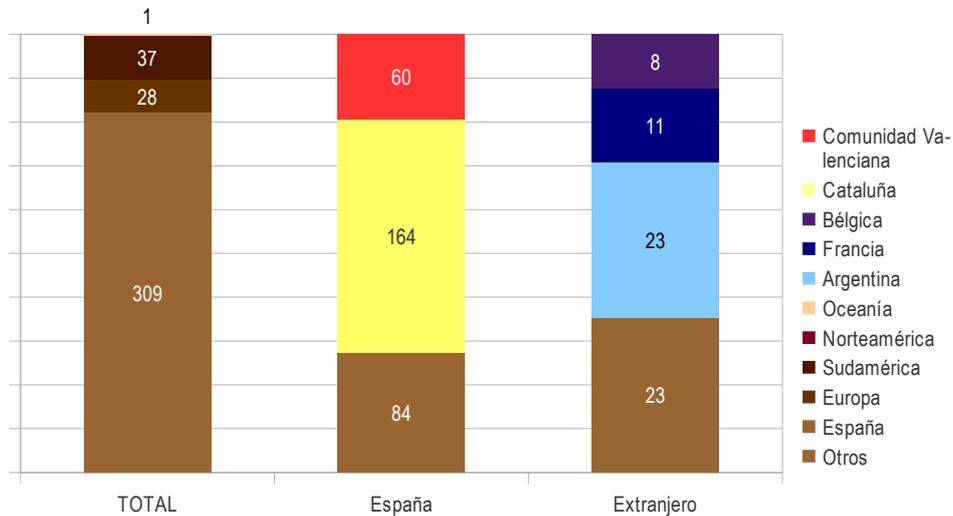
**Tabla 11: Distribución geográfica de las Comunidades Andaluzas en el Mundo**

Fuente: Registro Oficial de Comunidades Andaluzas a 31-12-17. Secretaría General de Acción Exterior

ESPAÑA	COMUNIDADES	EXTRANJERO	COMUNIDADES
Aragón	5	Alemania	2
Asturias, (Ppdo. de)	1	Australia	1
Baleares, Illes	9	Bélgica	8
Canarias	1	Brasil	1
Cantabria	3	Colombia	1
Castilla La Mancha	4	Cuba	2
Castilla León	7	Chile	2
Cataluña	164	EE.UU	1
Comunidad Valenciana	60	Francia	11
Extremadura	1	Holanda	1
Galicia	2	México	2
Rioja, (La)	1	Perú	1
Madrid, (Com. de)	33	Ppdo. Andorra	1
Melilla, (C. Aut. de)	1	Paraguay	1
Murcia, (Región de)	1	Puerto Rico	1
Navarra (C. Foral de)	2	Rep. Argentina	23
País Vasco	14	Suiza	4
		Uruguay	1
		Venezuela	1
<b>Total España</b>	<b>309</b>	<b>Total Extranjero</b>	<b>65</b>
<b>TOTAL COMUNIDADES ANDALUZAS</b>			<b>374</b>

**Gráfico 2: Distribución territorial de las Comunidades Andaluzas en el mundo.**

Fuente: Registro Oficial de Comunidades Andaluzas. Elaboración propia.



### 6.3 Miembros de las Comunidades Andaluzas

El artículo 2.3 del Estatuto de Andaluces en el Mundo define como **miembros de las Comunidades Andaluzas** a los socios y socias de las mismas, con independencia de su ciudadanía personal.

La distribución geográfica de socios y socias de las entidades andaluzas transcurre de manera paralela al número de Comunidades Andaluzas en el exterior. De tal modo que la mayoría de miembros asociados del territorio español residen en Cataluña, Comunidad Valenciana y Madrid, territorios donde se encuentran el mayor número de Comunidades Andaluzas. En el extranjero destacan en número de socios y socias, la República Argentina, Bélgica y Francia.

### 6.4 Personas de origen andaluz. Distribución Geográfica

El artículo 2.4 del EAM establece que las personas oriundas de Andalucía, así como sus descendientes, que residan en otros territorios de España o en el extranjero, tendrán la consideración de personas de origen andaluz. Estos individuos, no figuran inscritos en el padrón de ningún municipio andaluz, ni tampoco han determinado como municipio de inscripción en oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía, pues de haberlo hecho se considerarían "Andaluces o andaluzas en el exterior", conforme describe el punto anterior.

Por lo tanto, el requisito para ser "personas de origen andaluz" es ser "oriundas" de Andalucía y residir fuera de esta región. Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (RAE), el término "oriundo" se define como "que trae su origen de algún lugar". Como se puede ver, resulta complicado establecer inequívocamente el

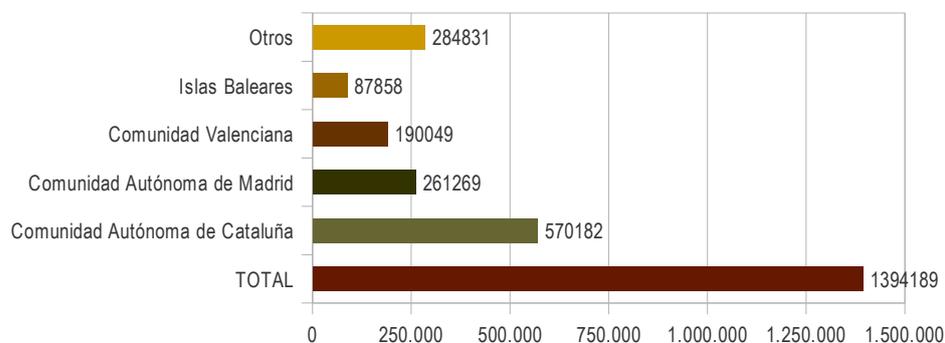
significado jurídico y estadístico de “oriundo”: ¿se refiere a las personas nacidas en Andalucía? ¿Valdrían los hijos, nietos, bisnietos, etc. de familias andaluzas? El problema estriba en que no existen fuentes estadísticas actualizadas que nos digan el lugar de nacimiento de los padres, abuelos, bisabuelos de una persona. De hecho no existe siquiera una fuente pública que informe sobre las personas andaluzas en el extranjero que no mantienen la condición política de andaluz/a, o sobre los hijos/as o nietos/as de personas nacidas en Andalucía.

A partir de las estadísticas públicas, lo que se puede saber es la provincia de nacimiento de todas las personas con nacionalidad española que viven en territorio nacional. Así, se podría acceder al número de personas nacidas en Andalucía que habitan en otras autonomías. De tal modo, en este apartado, se estimará el número de “personas de origen andaluz” a partir de la cantidad de individuos nacidos en Andalucía que están empadronados en municipios de otras comunidades autónomas.

En la tabla y en el gráfico que tenemos a continuación, podemos ver los individuos nacidos en Andalucía que residen en otras Comunidades Autónomas españolas a 1 de enero de 2018. El total de andaluces en territorio nacional ascendería a 1.394.189 personas. De entre ellas la mayoría reside en Cataluña, 570,182. en segundo y tercer lugar están Madrid con 261.269 y la Comunidad Valenciana con 190.049. Con respecto a la provincia de origen, es Jaén la que aporta más población nacida en Andalucía al resto del territorio nacional (295.574). Después irían Córdoba y Granada con 241.400 y 238.629 personas respectivamente residiendo fuera de Andalucía, cifra que ha descendido ligeramente desde el año anterior. Es de resaltar que, aunque estas cifras son muy parecidas a las del año anterior, el número de andaluces que residen en España y fuera de su comunidad de origen ha descendido en casi 12.000 personas desde el año 2016.

### Gráfico 3: Distribución territorial de las personas de origen andaluz residentes en otras comunidades autónomas españolas.

Elaboración propia. Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes a 1-01-2018



**Tabla 10: Distribución geográfica de las personas de origen andaluz en España**

Fuente: Registro Oficial de Comunidades Andaluzas a 31-12-17. Secretaría General de Acción Exterior. Elaboración propia.

	TOTAL	ARAGÓN	ASTURIAS, PRINCIPADO DE	BALEAR S, ILLES	CANARI AS	CANTAB RIA	CASTILL A Y LEÓN	CASTILL A - LA MANCHA	CATALU ÑA	COMUNI TAT VALENCIANA	EXTREM ADURA	GALICIA	MADRID, COMUNI DAD DE	MURCIA, REGIÓN DE	COMUNI DAD FORAL DE	PAÍS VASCO	RIOJA, LA	Ceuta	Melilla
<b>Ambos sexos</b>																			
ANDALUCÍA	1.394.189	25.248	10.899	87.858	41.265	5.833	19.456	39.097	570.182	190.049	20.636	13.125	261.269	43.980	13.314	32.513	4.286	8.793	6.386
Almería	102.551	1.446	404	3.085	1.653	221	935	1.537	54.503	13.243	470	682	10.071	11.545	527	857	151	239	982
Cádiz	135.265	2.766	1.065	10.714	10.737	1.187	2.763	3.702	36.529	15.571	2.397	3.714	30.723	3.500	1.556	3.702	653	3.350	636
Córdoba	241.400	5.678	2.196	11.181	4.391	655	2.984	8.497	106.248	30.691	3.707	1.367	52.348	3.192	1.311	5.415	562	550	427
Granada	238.629	3.641	1.396	23.828	4.685	575	2.542	4.505	112.924	35.699	1.467	1.312	25.544	12.058	1.460	4.475	446	893	1.179
Huelva	52.886	851	556	3.219	1.975	476	1.087	1.463	21.205	4.163	2.502	857	11.047	696	277	2.009	176	235	92
Jaén	295.574	4.812	2.137	12.572	2.816	819	3.491	11.445	106.034	58.102	1.743	1.337	69.025	7.641	5.646	6.023	1.127	439	365
Málaga	127.801	2.362	1.750	6.194	5.167	941	2.266	2.994	52.286	12.110	1.403	1.569	24.371	2.239	1.190	6.249	445	2.054	2.211
Sevilla	200.083	3.692	1.395	17.065	9.841	959	3.388	4.954	80.453	20.470	6.947	2.287	38.140	3.109	1.347	3.783	726	1.033	494
<b>Hombres</b>																			
ANDALUCÍA	654.420	12.442	5.038	44.388	22.304	2.785	9.573	19.160	259.102	89.081	10.235	6.835	120.833	20.769	6.435	15.152	2.167	4.727	3.394
Almería	46.304	690	183	1.584	932	101	471	743	23.648	6.076	215	356	4.718	5.252	260	407	70	108	490
Cádiz	66.739	1.412	503	5.714	5.686	548	1.386	1.840	17.019	7.679	1.243	1.938	14.800	1.808	806	1.770	353	1.886	348
Córdoba	112.109	2.679	1.019	5.617	2.331	299	1.499	4.107	48.614	14.180	1.811	719	23.720	1.511	617	2.540	296	298	252
Granada	111.687	1.784	663	11.744	2.572	294	1.259	2.235	51.121	16.890	731	687	12.127	5.478	722	2.069	230	456	625
Huelva	24.702	445	247	1.621	1.038	222	510	727	9.659	1.973	1.171	427	4.995	336	153	894	96	129	59
Jaén	136.316	2.339	938	6.197	1.603	397	1.652	5.514	48.429	26.719	868	710	30.912	3.630	2.671	2.779	529	229	200
Málaga	60.790	1.191	823	3.168	2.832	464	1.102	1.556	23.737	5.745	713	804	11.628	1.149	550	2.935	225	1.021	1.147
Sevilla	95.773	1.902	662	8.743	5.310	460	1.694	2.438	36.875	9.819	3.483	1.194	17.933	1.605	656	1.758	368	600	273
<b>Mujeres</b>																			
ANDALUCÍA	739.769	12.806	5.861	43.470	18.961	3.048	9.883	19.937	311.080	100.968	10.401	6.290	140.436	23.211	6.879	17.361	2.119	4.066	2.992
Almería	56.247	756	221	1.501	721	120	464	794	30.855	7.167	255	326	5.353	6.293	267	450	81	131	492
Cádiz	68.526	1.354	562	5.000	5.051	639	1.377	1.862	19.510	7.892	1.154	1.776	15.923	1.692	750	1.932	300	1.464	288
Córdoba	129.291	2.999	1.177	5.564	2.060	356	1.485	4.390	57.634	16.511	1.896	648	28.628	1.681	694	2.875	266	252	175
Granada	126.942	1.857	733	12.084	2.113	281	1.283	2.270	61.803	18.809	736	625	13.417	6.580	738	2.406	216	437	554
Huelva	28.184	406	309	1.598	937	254	577	736	11.546	2.190	1.331	430	6.052	360	124	1.115	80	106	33
Jaén	159.258	2.473	1.199	6.375	1.213	422	1.839	5.931	57.605	31.383	875	627	38.113	4.011	2.975	3.244	598	210	165
Málaga	67.011	1.171	927	3.026	2.335	477	1.164	1.438	28.549	6.365	690	765	12.743	1.090	640	3.314	220	1.033	1.064
Sevilla	104.310	1.790	733	8.322	4.531	499	1.694	2.516	43.578	10.651	3.464	1.093	20.207	1.504	691	2.025	358	433	221

## 6.5 Personas retornadas

El artículo 2.5 del EAM indica que tienen la consideración de **personas retornadas** aquellos **andaluces y andaluzas en el exterior y personas de origen andaluz** que regresen a Andalucía para residir de manera estable.

Para estimar la cantidad de **población andaluza retornada desde el extranjero** se tienen en cuenta los datos que ofrece el INE en la Estadística de Variaciones Residenciales (EVR), contando las personas con nacionalidad española que se trasladan desde el extranjero a Andalucía para residir de forma estable en un año determinado.

**Tabla 11: Evolución del número de personas retornadas a Andalucía 2007-2017**

Fuente: INE. Serie histórica de variaciones residenciales. (Último dato publicado 2017)

AÑO	PERSONAS RETORNADAS A ESPAÑA	PERSONAS RETORNADAS A ANDALUCÍA	%
2007	37.732	4.027	10,67%
2008	33.781	3.489	10,33%
2009	29.635	2.991	10,09%
2010	33.109	3.098	9,36%
2011	38.404	3.758	9,79%
2012	34.405	3.409	9,91%
2013	35.354	3.516	9,95%
2014	45.391	4.469	9,84%
2015	58.555	5.656	9,66%
2016	71.571	6.541	9,10%
2017	83.123	6.954	8,37%

Como podemos ver en la tabla número 12, desde 2007 continuaba una evolución al alza en el número de españoles retornados, que tuvo un pequeño parón en el 2009. Continúo subiendo hasta alcanzar más de 71.000 personas en 2016, pero llama la atención la subida de más de 11.500 personas en 2017, llegando a superar las 83.000.

Fijándonos estrictamente en Andalucía, en los últimos años también ha habido una evolución al alza en acogida de retornados, aunque quizás algo menos pronunciada que a nivel nacional.

Con respecto a los retornados a España que escogen Andalucía como su lugar de destino el porcentaje se mantenía, en la última década, entre el 9 y el 10%, pero llama la atención que en 2017, ha bajado casi un punto respecto del año anterior, llegando por primera vez a representar el 8,37%. teniendo en cuenta que la población andaluza representa el 18% de la totalidad de la población de España, el porcentaje de acogida resulta bastante bajo.

**Tabla 12: Población andaluza retornada en 2017 en función del lugar de nacimiento.**

Fuente: INE. Estadística de Variaciones Residenciales. (Último dato publicado 2017)

	Nacidos en España	%	Nacidos en el Extranjero	%	Total
<b>ANDALUCÍA</b>	3.883	55,84%	3.071	44,16%	6.954
<b>Almería</b>	294	50,78%	285	49,22%	579
<b>Cádiz</b>	584	67,28%	284	32,72%	868
<b>Córdoba</b>	245	70,61%	102	29,39%	347
<b>Granada</b>	568	60,36%	373	39,64%	941
<b>Huelva</b>	99	63,46%	57	36,54%	156
<b>Jaén</b>	148	61,16%	94	38,84%	242
<b>Málaga</b>	1.181	48,03%	1.278	51,97%	2.459
<b>Sevilla</b>	764	56,09%	598	43,91%	1.362

En la tabla anterior número 13 se hace referencia a las personas con nacionalidad española que regresaron a Andalucía en 2017 a residir de forma permanente, por lo que podemos inferir que son retornados andaluces. En 2017 regresaron a Andalucía un total de 6.954 personas, de las cuales algo más de la mitad (55.84%) habían nacido en España. Este dato, sacado a partir de las estadísticas de variaciones residenciales, nos hace estimar que casi el 56% del total de las personas con nacionalidad española que se “mudan” a Andalucía desde países extranjeros habrían nacido en Andalucía. Así, este sería el grupo de personas con nacionalidad española provenientes del extranjero que podrían ajustarse más correctamente al concepto coloquial de “retornado” (“el que vuelve al lugar o a la situación en que ya estuvo”) según queda definido el término por el Diccionario de la RAE.

En 2017, la provincia que más personas recibió fue Málaga con casi 2.500 personas, seguida de Sevilla con 1.362. Llama la atención con respecto a Málaga, que los nacidos en España son el 48% y por tanto los que han nacido en el extranjero son más de la mitad de los retornados. En Sevilla, sin embargo, al igual que en Granada que es la tercera provincia que más personas recibe, el porcentaje de personas que ha nacido en España es superior al de las nacidas en el extranjero. Respecto del 2016, Granada ha desplazado a Cádiz en la tercera provincia que más personas retornadas recibe y Huelva continúa siendo la provincia que menos personas retornadas recibe, reduciéndose aún más con respecto al año anterior.



Tabla 14: Evolución del número de personas con nacionalidad española que traslada su residencia a Andalucía desde otras comunidades autónomas españolas

Fuente: IECA. Estadística de variaciones residenciales.

	Lugar de nacimiento											
	2015				2016				2017			
	Total	Andalucía	Resto España	Extr.	Total	Andalucía	Resto España	Extr.	Total	Andalucía	Resto España	Extr.
<b>TOTAL</b>	<b>45139</b>	20957	21043	3139	<b>41547</b>	18824	19761	2962	<b>41466</b>	19073	19419	2974
Aragón	1055	465	528	62	1000	429	479	92	920	450	410	60
Asturias (P. de)	591	147	394	50	541	153	347	41	486	115	312	59
Balears, Illes	3716	2632	911	173	3454	2499	788	167	3663	2632	872	159
Canarias	4294	2660	1292	342	3618	2213	1112	293	3576	2126	1162	288
Cantabria	360	103	233	24	404	152	219	33	333	112	191	30
Castilla La Mancha	2798	1021	1603	174	2546	924	1494	128	2683	992	1562	129
Castilla y León	1856	492	1228	136	1777	463	1184	130	1712	475	1121	116
Cataluña	7277	3622	3272	383	6761	3203	3174	384	7066	3470	3171	425
C. Valenciana	4079	1720	2048	311	3662	1568	1815	279	3537	1599	1671	267
Extremadura	2214	679	1456	79	2235	633	1513	89	2181	580	1527	74
Galicia	1618	563	897	158	1442	475	823	144	1407	482	772	153
Madrid (C. de)	8478	3542	4134	802	8018	3380	3881	757	7804	3384	3698	722
Murcia (R. de)	2122	935	1061	126	2007	849	1043	115	2110	884	1065	161
Navarra (C. F. de)	523	269	215	39	461	225	200	36	470	249	177	44
Pais Vasco	1105	457	558	90	1011	356	549	106	987	370	516	101
Rioja, La	204	80	107	17	218	94	108	16	194	97	79	18
Ceuta y Melilla	2849	1570	1106	173	2392	1208	1032	152	2337	1056	1113	168

En la presente tabla se hace una evolución de las personas que han trasladado su residencia a Andalucía desde otras Comunidades Autónomas. Se ha diferenciado por lugar de nacimiento señalando así, las personas que nacieron en Andalucía y que se trasladan a dicha Comunidad Autónoma desde otras Comunidades, por lo que se puede denominar a estas personas como retornadas andaluzas.

Durante el año 2015 fueron algo más de 45.000 personas las que se trasladaron a Andalucía desde el resto de España y algo menos de la mitad de las mismas habrían nacido en Andalucía. Esta cifra que había ido siendo parecida en años anteriores, desciende notablemente en 2016, llegando a algo más de 41.500 personas, cantidad que se mantiene prácticamente igual en 2017. El porcentaje de nacidos en el extranjero se mantiene también.

Por otro lado, las Comunidades Autónomas desde donde más andaluces retornan son Madrid y Cataluña en ese orden, tendencia que se viene manteniendo desde años atrás. Les seguirían las Islas Baleares y las Islas Canarias.

## 6.6 Colectivos Andaluces de Personas Emigrantes Retornadas

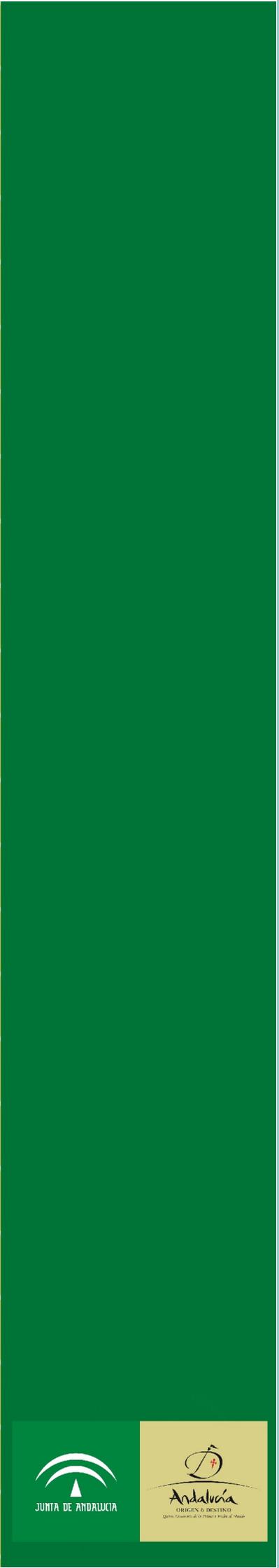
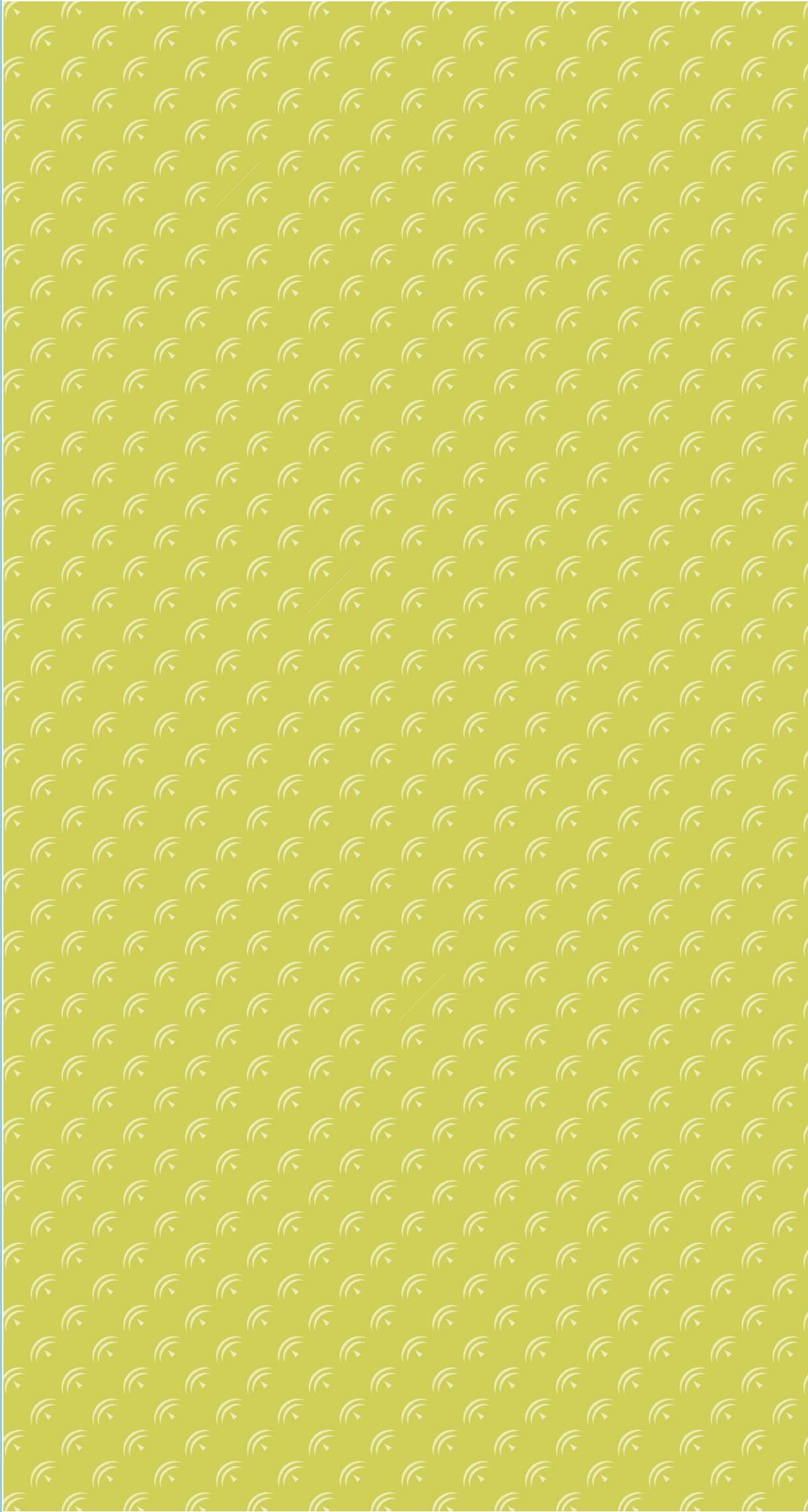
Los **colectivos andaluces de personas emigrantes retornadas** serán las asociaciones domiciliadas en Andalucía cuyo objetivo sea la asistencia e integración de las personas retornadas a Andalucía.

En Andalucía nos encontramos hoy un total de 7 entidades de este tipo, 6 de las cuales se agrupan en una federación, la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes Retornados (FAER), con sede en Sevilla.

**Tabla 15: Red de colectivos andaluces de emigrantes retornados**

Fuente: Número de personas socias de cada colectivo a 31 de diciembre de 2017. Datos aportado por la Federación FAER y por la asociación ASOMER.

PROVINCIA	COLECTIVOS DE EMIGRANTES RETORNADOS	SOCIOS/AS
Almería	1	3.814
Cádiz	2	7.850
Granada	1	21.922
Jaén	1	760
Málaga	1	710
Sevilla	1	3.105
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>7</b>	<b>38.161</b>



JUNTA DE ANDALUCÍA



Andalucía  
ORIGEN Y DESTINO

Centro Tecnológico de la Alimentación y el Medio Ambiente

